

PART IV. SPANISH TRANSLATED PORTIONS OF DTSC  
RESPONSE TO COMMENTS DOCUMENT

\*\*\*\*\*

PARTE IV. PORCIONES TRADUCIDO EN ESPAÑOL DE  
RESPUESTA A LOS COMENTARIOS DTSC DOCUMENTO



## **Respuesta a Comentarios**

### **Solicitud de Chemical Waste Management para Modificación de Permiso Clase 3.**

#### **Expansión de Relleno Sanitario de Residuos Peligrosos**

**Mayo de 2014**

### **INTRODUCCIÓN**

En diciembre de 2008, Chemical Waste Management, Inc. (CWMI) presentó una solicitud al Departamento de Control de Sustancias Tóxicas (DTSC, por sus siglas en inglés) para modificar su permiso de instalación de residuos peligrosos para permitir la expansión de una de sus unidades de relleno sanitario de residuos peligrosos. El DTSC está actuando conforme a su autoridad para revisar la solicitud y ha determinado que la propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. El DTSC aprobó tentativamente la propuesta y solicitó comentarios públicos antes de tomar una decisión final. El periodo de comentarios públicos fue abierto e inició el 2 de julio de 2013. El DTSC otorgó a la comunidad más de 90 días para preparar y presentar comentarios por escrito. Durante este periodo de aviso público, el DTSC recibió 1,822 páginas de comentarios provenientes de 5,553 comentarios enviados. El DTSC elaboró este documento con el propósito de responder a todos los comentarios enviados.

El DTSC elaboró este documento de Respuesta a Comentarios como lo exige el Código de Regulaciones de California (CCR, por sus siglas en inglés), título 22, división 4.5, capítulo 21, artículo 1, sección 66271.16 para abordar los comentarios públicos acerca del borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para la instalación Kettleman Hills de Chemical Waste Management. Los comentarios públicos fueron obtenidos como resultado de los procesos de aviso público y audiencia pública asociados a la decisión del borrador del permiso del DTSC para esta instalación realizada el 2 de julio de 2013. Este documento está organizado en tres secciones principales: Sección I, CONDICIONES DEL PERMISO FINAL, Sección II, RESPUESTAS GENERALES, Sección III, RESPUESTAS DEL DTSC A COMENTARIOS ESPECÍFICOS, y Sección IV .

### **I. CONDICIONES DEL PERMISO FINAL**

Conforme al Título 22 del Código de Regulaciones de California las siguientes disposiciones del borrador del permiso han sido cambiadas en la decisión final del permiso:

1. Borrador del Permiso: Parte III.4 (B)

El Permisionario debe cumplir con los requisitos de monitoreo de aguas subterráneas del Código de Regulaciones de California, título 22, sección 66294.90 y siguientes, y los Requisitos de Descarga de Residuos emitidos por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley y cualquier disposición de monitoreo de aguas subterráneas en los Requisitos de Descarga de Residuos que sean específicos para operaciones de disposiciones de residuos peligrosos emitidos para el Permisionario por parte de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley.

A. Permiso Final: Parte III.4 (B)

El Permisionario debe cumplir con los requisitos de monitoreo de aguas subterráneas del Código de Regulaciones de California, título 22, sección 66264.90 y siguientes, y los Requisitos de Descarga de Residuos emitidos por la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley y cualquier disposición de monitoreo de aguas subterráneas en los Requisitos de Descarga de Residuos que sean específicos para operaciones de disposiciones de residuos peligrosos emitidos para el Permisionario por parte de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley.

B. Razón del cambio:

La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley presentó un comentario de que había un error aparente en el borrador del permiso haciendo referencia al 66294.90 del título 22. El DTSC revisó el borrador del permiso y encontró que el texto de referencia era de hecho un error. El DTSC ha corregido el texto como se sugirió reemplazando “66294” con “66264.” Esta revisión corrige únicamente un error en el texto original. La revisión no proporciona ninguna información nueva que pudiera cambiar la decisión del borrador para la modificación del permiso propuesta. La respuesta para el comentario está localizada en la Respuesta 28 del DTSC.

2. Borrador del Permiso: Parte IV. Unidades B-18 y B-19 del Relleno Sanitario. Tabla de Capacidad Máxima.

Unidad	Estado Operativo	Residuos Gestionados	Área de la Unidad (acres)	Capacidad Total (yardas cúbicas)	Volumen Remanente Neto de Disposición (yardas cúbicas)
B-18	Activo	Todo tipo de residuos peligrosos sólidos como se describe en la solicitud parte A del Apéndice A, incluyendo los residuos regulados por TSCA, excepto aquellos que están restringidos como se enlista en este permiso.	67	15,700,000	6,189,000
B-19	Convertido a unidad Subtítulo D	n/a	40	7,000,000	0
Total			107	22,700,000	6,189,000

A. Permiso Final: Parte IV. Unidades B-18 y B-19 del Relleno Sanitario. Tabla de Capacidad Máxima.

Unidad	Estado Operativo	Residuos Gestionados	Área de la Unidad (acres)	Capacidad Total (yardas cúbicas)	Volumen Remanente Neto de Disposición (yardas cúbicas)
B-18	Activo	Todo tipo de residuos peligrosos sólidos como se describe en la solicitud parte A del Apéndice A, incluyendo los residuos regulados por TSCA, excepto aquellos que están restringidos como se enlista en este permiso.	67	15,600,000	6,089,000
B-19	Convertido a unidad Subtítulo D	n/a	40	7,000,000	0
Total			107	22,600,000	6,089,000

B. Razón del cambio:

El DTSC recibió un comentario de Remy, Moose and Manley, LLP, indicando que la capacidad total especificada en el SEIR elaborado para el Permiso de Uso Condicional del Condado de Kings es de 15,600,000 yardas cúbicas en vez de 15,700,000 yardas cúbicas. La capacidad permitida para el relleno sanitario B-18 se basa en las especificaciones de clausura final y por tanto la capacidad total enlistada en la tabla es un estimado de dicho volumen. Sin embargo, el DTSC ajustó las cantidades en la tabla para ser consistente con las cifras del condado. La respuesta al comentario está ubicada en la Respuesta del DTSC 5551-11. El DTSC actualizó la tabla de Capacidad Máxima en la sección de las unidades B-18 y B-19 del Relleno Sanitario de la Parte IV del borrador del permiso corrigiendo la Capacidad Total para B-18 de 15,700,000 a 15,600,000 yardas cúbicas, corrigiendo la capacidad total para ambos rellenos sanitarios de 22,700,000 a 22,600,000 yardas cúbicas, corrigiendo el Volumen Remanente Neto de Disposición para B-18, de 6,189,000 a 6,089,000 y corrigiendo el Volumen Remanente Neto de Disposición para ambos rellenos sanitarios de 6,189,000 a 6,089,000 00 yardas cúbicas en el permiso final. La revisión no examina el diseño de configuración final permitido y por tanto no cambia la cantidad de desecho que puede ser dispuesto en el relleno sanitario. Esta revisión no proporciona ninguna nueva información que podría cambiar la decisión del borrador para la propuesta de modificación del permiso.

3. Borrador del Permiso: Parte IV. Unidades B-18 y B-19 del Relleno Sanitario Condiciones Específicas. 4.

EL Permisionario debe rechazar cualquier material de revestimiento geomembrana de polietileno de alta densidad que esté dañado durante la instalación bajo condiciones de viento. La definición de “daño por viento” y la reparación requerida necesaria tanto para prevenir como para reparar materiales de revestimiento geomembrana dañados por el viento, serán abordadas por el Permisionario y presentadas para revisión y aprobación del DTSC dentro del texto del Plan de Aseguramiento de Calidad de la Construcción, secciones 66270.41 y 66271.4 para aprobación.

A. Permiso Final: Parte IV. Unidades B-18 y B-19 del Relleno Sanitario Condiciones Específicas. 4.

El Permisionario debe rechazar cualquier material de revestimiento geomembrana de polietileno de alta densidad que esté dañado durante la instalación bajo condiciones de viento. La definición de “daño por viento” y la reparación requerida necesaria tanto para prevenir como para reparar materiales de revestimiento geomembrana dañados por el viento, serán abordadas por el Permisionario y presentadas para revisión y aprobación

del DTSC dentro del texto del Plan de Aseguramiento de Calidad de la Construcción (o adenda del plan) requerido para cada nueva construcción de relleno sanitario o proyecto de construcción de clausura. Estos planes (o adendas) requieren una modificación de permiso conforme al Código de Regs. de Cal., título 22, secciones 66270.41 y 66271.4 para aprobación.

B. Razón del cambio:

El DTSC recibió un comentario de Remy, Moose and Manley, LLP, indicando que el texto del permiso previamente operable había sido omitida del borrador del permiso. El DTSC revisó el borrador del permiso y encontró que el texto había sido omitido involuntariamente. El DTSC añadió el texto faltante de modo que la condición del permiso es idéntica al texto en el permiso previamente operable. La respuesta al comentario está ubicada en la Respuesta del DTSC 5551-9. El texto omitido es información adicional relativa a una presentación posterior de un Plan de Aseguramiento de Calidad de la Construcción y una explicación de los requisitos regulatorios relativos a dichos planes. La reinserción de este texto restaura la intención original de la condición del permiso y no proporciona ninguna información nueva que pudiera cambiar el borrador de la decisión de la modificación propuesta del permiso.

4. Borrador del Permiso: Parte V.6.

Tras la disposición inicial de residuos en el Relleno Sanitario B-18 Fase IIIA y hasta el 31 de diciembre de 2017, el Permisionario debe prohibir la entrada a la instalación a cualquier camión diesel de servicio pesado para descargar material con manifiesto de residuos peligrosos si dicho camión está equipado con motor de modelo anterior al año 2007 o de emisión equivalente. Sin embargo, el Permisionario podrá permitir a un camión diesel de servicio pesado equipado con motor de modelo anterior al año 2007 o de emisión equivalente, el acceso a la instalación por única ocasión, a condición de que el Permisionario notifique al conductor de estos requisitos y de que dicho acceso por parte de ese camión y por parte de camiones equipados con un motor de modelo anterior al año 2007 o de emisión equivalente y operado o propiedad de la misma organización, se prohibirá a partir de entonces. El o después del 1° de enero de 2018, el Permisionario deberá prohibir el acceso a la instalación de cualquier camión diesel de servicio pesado entregando material con un manifiesto de residuos peligrosos si ese camión está equipado con motor de modelo anterior al año 2010 o de emisión equivalente.

Responsabilidades del Permisionario para mantener registros y notificar al DTSC.

El Permisionario debe registrar la fecha, identidad de la compañía de transporte, el Número de Identificación Vehicular y la información estándar del modelo del año de emisión del motor para cada camión diesel de servicio pesado al cual se permita el



acceso a la instalación y conservar dicha información en archivos en la instalación por tres años.

El Permisionario deberá notificar al DTSC por escrito en un periodo de 30 días después de autorizado el acceso a la instalación a cualquier camión diesel de servicio pesado equipado con un motor de modelo de año de emisión o equivalente prohibido. La notificación deberá incluir la fecha, identidad de la compañía de transporte y el Número de Identificación Vehicular del camión.

El Permisionario deberá notificar al DTSC por escrito en un periodo de 30 días después de denegar el acceso a la instalación a cualquier camión diesel de servicio pesado equipado con un motor de modelo de año de emisión o equivalente prohibido. La notificación deberá incluir la fecha, identidad de la compañía de transporte y el Número de Identificación Vehicular del camión.

A. Permiso Final: Parte V.6.

1. Tras la disposición inicial de residuos en el Relleno Sanitario B-18 Fase IIIA y hasta el 31 de diciembre de 2017, el Permisionario deberá prohibir el acceso a la instalación a cualquier camión diesel de servicio pesado para descargar material con manifiesto de residuos peligrosos si dicho camión está equipado con motor de modelo anterior al año 2007 o de emisión equivalente. Sin embargo, el Permisionario podrá permitir a un camión diesel de servicio pesado equipado con motor de modelo anterior al año 2007 o de emisión equivalente, el acceso a la instalación por única ocasión, a condición de que el Permisionario notifique al conductor de estos requisitos. Tras la notificación al conductor y al propietario o al operador de la organización, de estos requisitos, un motor de modelo anterior al año 2007 o de emisión equivalente podrá únicamente entrar a la instalación una vez; después de esto el camión en incumplimiento será prohibido. El o después del 1° de enero de 2018, el Permisionario deberá prohibir el acceso a la instalación de cualquier camión diesel de servicio pesado entregando material con un manifiesto de residuos peligrosos si ese camión está equipado con motor de modelo anterior al año 2010 o de emisión equivalente.

2. Responsabilidades del Permisionario para mantener registros y notificar al DTSC.

a) El Permisionario debe registrar la fecha del primer acceso permitido, la información estándar del modelo del año de emisión del motor para cada camión diesel

de servicio pesado y conservar dicha información en archivos en la instalación por tres años.

b) El Permisionario deberá notificar al DTSC por escrito en un periodo de 30 días después de autorizado el acceso a la instalación a cualquier camión diesel de servicio pesado equipado con un motor de modelo de año de emisión o equivalente prohibido. La notificación debe incluir la fecha de autorización del acceso, identidad de la compañía de transporte y el Número de Identificación Vehicular del camión.

c) El Permisionario deberá notificar al DTSC por escrito en un periodo de 30 días después de denegar el acceso a la instalación a cualquier camión diesel de servicio pesado equipado con un motor de modelo de año de emisión o equivalente prohibido. La notificación debe mostrar el mejor esfuerzo por parte del Permisionario para obtener la fecha de rechazo, identidad de la compañía de transporte y el Número de Identificación Vehicular del camión. Si el Permisionario es incapaz de obtener esta información, la notificación debe señalar las razones por las que dichos esfuerzos fueron improductivos.

#### B. Razón del cambio:

El DTSC recibió un comentario de Remy, Moose and Manley, LLP, indicando que el texto en el borrador del permiso no era consistente con el texto en el acuerdo de Waste Management para entrar en una condición voluntaria del permiso. El DTSC revisó el texto en el acuerdo y determinó que el texto no era consistente. La respuesta para el comentario está ubicada en la Respuesta del DTSC 5551-22. El DTSC realizó los cambios sugeridos al permiso final porque son condiciones voluntarias. La revisión de la condición del permiso no proporciona ninguna información nueva que pudiera cambiar el borrador de la decisión del DTSC para la propuesta de modificación del permiso.

#### 5. Borrador del Permiso: Parte VII

Incrementar la capacidad total de B-18 de 10,700,000 a 15,700,000 yardas cúbicas,

##### A. Permiso Final: Parte VII

1) Incrementar la capacidad total de B-18 de 10,700,000 a 15,600,000 yardas cúbicas,

B. Razón del cambio:

El DTSC corrigió la capacidad total de 15,700,000 yardas cúbicas a 15,600,000 yardas cúbicas para reflejar los cambios hechos en la Tabla de Capacidad Máxima tratada en el tema 2 de esta sección de Condiciones del Permiso Final.

## **II. RESPUESTAS GENERALES**

El DTSC observó que en los más de 5,000 Comentarios presentados durante el periodo de comentarios públicos había una serie de asuntos que fueron planteados por más de una comentarista. Aunque el DTSC ha respondido individualmente a los comentarios individuales más adelante en este documento, el DTSC sintió que sería de utilidad para el lector proporcionar respuestas a los comentarios con asuntos comunes. Para proporcionar contexto al lector, los asuntos comunes planteados en los comentarios han sido resumidos por el DTSC y también el DTSC específicamente incorpora las Respuestas Generales a las respuestas de los comentarios hechas por individuos en la Sección III. Cada resumen de un asunto común está seguido por la respuesta del DTSC al asunto planteado.

**RESUMEN DE COMENTARIO – DEFECTOS DE NACIMIENTO – Los residentes de Kettleman City han sufrido un alto número de defectos de nacimiento desde el año 2007 y el relleno sanitario es la causa. La investigación sobre defectos de nacimiento en Kettleman City fue deficiente y el DTSC no debe basarse en ella en esta decisión de modificación del permiso.**

### **A. Respuesta General del DTSC – Defectos de Nacimiento**

La muerte o enfermedad de tan solo un niño nos entristece a todos, pocos de nosotros somos tan inocentes o vulnerables como nuestros niños. La conciencia del gobierno estatal de la aparentemente alta incidencia de defectos de nacimiento llevó a diversos estudios, realizados simultáneamente, iniciando en enero del 2010 para analizar las toxinas ambientales a las cuales los residentes de Kettleman City estuvieron expuestos y para determinar si existía un nexo entre las operaciones del relleno sanitario y los defectos de nacimiento. Información útil fue desarrollada pero no fue encontrado ningún nexo entre el relleno sanitario y los defectos de nacimiento. Otros hallazgos específicos importantes se discuten más adelante.

El primero de los dos estudios es la Evaluación de Exposición de la Comunidad de Kettleman City de la Cal EPA.

En enero de 2010, el Gobernador Arnold Schwarzenegger instruyó a la Cal EPA para evaluar posibles contaminantes ambientales en el aire, agua subterránea y suelo que podrían haber contribuido al incremento en defectos de nacimiento en la comunidad de Kettleman City desde el año 2007.

La Cal EPA desarrolló una amplia lista de sustancias químicas conocidas por causar defectos de nacimiento y otros efectos en el desarrollo y trabajó con el Departamento de Reglamentación de Plaguicidas de California para identificar plaguicidas que podrían causar defectos de nacimiento en la comunidad. La Cal EPA solicitó comentarios públicos para crear la lista de sustancias químicas por las cuales examinar y recibió solicitudes para evaluar otros riesgos potenciales a la salud además de los efectos en el desarrollo. Durante el curso de reuniones públicas y comentarios públicos la Cal EPA añadió 182 compuestos a la lista de sustancias químicas para analizar.

La Evaluación de la Cal EPA no encontró ninguna fuente de exposición que pudiera ser asociada con defectos de nacimiento. La investigación encontró niveles de contaminantes ambientales en Kettleman City para ser comparados con aquellos encontrados en otras comunidades del valle de San Joaquín y concluyó que las condiciones ambientales en Kettleman City no planteaban riesgos exclusivos para la salud de los residentes y no podían explicar la incidencia de defectos de nacimiento.

El estudio recomendó acciones de seguimiento incluyendo la búsqueda de una nueva fuente de agua potable para Kettleman City, la implementación continua de planes para la evaluación estatal de clorpirifos y diazinón y la identificación de medidas de mitigación para isotiocianato de metilo, la investigación de elevadas emisiones de benceno de unidades de extracción de aire en unidades de tratamiento de agua, la investigación de clordano en el suelo adyacente a una sola vivienda y la elaboración de una actualización por escrito para los residentes de Kettleman City.

La Evaluación de Exposición está disponible en:

<http://www.calepa.ca.gov/EnvJustice/Documents/2010/KCDOcs/ReportFinal/FinalReport.pdf>.

El segundo estudio es el Estudio de Defectos de Nacimiento del Departamento de Salud Pública de California (CDPH, por sus siglas en inglés).

También en enero del año 2010, el Gobernador Arnold Schwarzenegger instruyó al CDPH para investigar un incremento aparente en el número de infantes nacidos después del año 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. Los objetivos de la investigación fueron los de evaluar la presencia de factores de riesgo genéticos, médicos o relativos al embarazo presuntos o conocidos, la presencia de factores de riesgo conductual y de estilo de vida presuntos o conocidos y el

potencial de exposiciones ambientales u ocupacionales que pudieran estar asociados con un riesgo incremental de defectos de nacimiento. La investigación fue realizada en paralelo con e informada por datos recopilados por la investigación de la Evaluación de Exposición de la Comunidad de Kettleman City de la Cal EPA (anteriormente explicada).

La investigación del CDPH no encontró una causa específica o exposición ambiental que explicara el incremento en el número de niños nacidos en Kettleman City con defectos de nacimiento. Las conclusiones de la investigación incluyeron:

1. El número de niños nacidos con defectos de nacimiento en el periodo de tiempo de la investigación, 2007 al 31 de marzo de 2010, fue superior de lo que se esperaría para el número de nacimientos en Kettleman City en base al patrón histórico.
2. Los factores de riesgo médico-materno, familiares y del embarazo son improbables para explicar el aumento en el número de defectos de nacimiento vistos del año 2007 al año 2010.
3. Ninguna de las madres entrevistadas utilizaron alcohol, drogas o tabaco; por tanto, no se encontró que estos factores potenciales de riesgo fueran una causa de dichos defectos de nacimiento.
4. Los defectos de nacimiento observados no representaron un patrón exclusivo ni eran todos del mismo tipo – características que serían esperadas con una causa común fundamental.
5. Ninguna exposición ambiental específica fue identificada como una causa probable del incremento en defectos de nacimiento.
6. Las preocupaciones ambientales expresadas por las madres reflejan exposiciones relevantes a los residentes de Kettleman City.
7. El CDPH apoya los planes tentativos de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos para tomar muestras de polvo en interiores en busca de plaguicidas en un número limitado de casas en Kettleman City.

El CDPH recomendó monitoreo continuo de los defectos de nacimiento en los próximos años.

El Estudio de Defectos de Nacimiento está disponible en:

<http://www.calepa.ca.gov/EnvJustice/Documents/2010/KCDocs/ReportFinal/FinalReport.pdf>.

En resumen, no se encontró ningún nexo entre el relleno sanitario y los defectos de nacimiento.

Con respecto a la afirmación de que los estudios son deficientes porque fueron realizados cuando el relleno sanitario operaba a un bajo nivel de operaciones, el DTSC

no coincide con quienes lo comentan. La Investigación de Defectos de Nacimiento y Exposiciones Comunitarias en Kettleman City, CA, específicamente reconoce la preocupación de que la investigación fue realizada durante un tiempo de baja actividad en la instalación. Para abordar la inquietud, la Junta de Recursos del Aire de California (CARB, por sus siglas en inglés) analizó la información de monitoreo contra el viento y a favor del viento de la instalación entre el año 2007 y el año 2009. La CARB también comparó los resultados del muestreo del año 2010 con los resultados de muestreo de la instalación durante el mismo periodo. Los resultados de los análisis adicionales de la CARB muestran, "... no parece haber una diferencia sustancial en los niveles del año 2007, cuando la KHF estaba operando tanto como lo ha hecho por varios años, y del año 2010" y "Porque no había tendencias consistentes en los datos de la instalación, estas diferencias no ponen en cuestión la validez de los datos de monitoreo recolectados por la instalación del año 2007 al año 2009."

Aunque el DTSC suspendió el monitoreo de PCB en abril del año 2008, se llevaron a cabo amplias pruebas de PCB en suelo en los límites de la instalación en marzo y abril del año 2009 y en Kettleman City en julio del año 2010. El Reporte Final del Estudio de Congéneres de Bifenilos Policlorados (PCB) Similares a Dioxinas realizado por la US EPA muestra que las concentraciones de congéneres de PCB similares a dioxinas encontradas en el suelo de la instalación en el año 2009 son similares a aquellos medidos en cualquier otro lugar del país, incluyendo los suelos rurales ubicados lejos de usos de suelo industrial y aún en áreas silvestres remotas. El Análisis de Exposición de la Comunidad de Kettleman City realizado por la Cal EPA en el año 2010 muestra que no fueron detectados PCBs en muestras de suelo residencial.

Si bien la investigación incluyó la recolección de muestras de PCB en aire ambiental durante un periodo de menor actividad en la instalación, también incluyó la recolección de muestras de PCB en suelo. Los PCBs se adhieren firmemente al suelo y pueden prevalecer en el ambiente por largos periodos de tiempo. Ningún PCB fue detectado en las muestras de suelo residencial recolectadas en Kettleman City. No han sido detectados PCBs en ninguna muestra de aire recolectada en la instalación desde 2006. Las muestras de aire ambiental son recolectadas cada 12 días en la instalación por un periodo de 24 horas.

El DTSC participó en investigaciones y estudios por el aparente incremento en el número de infantes nacidos después del 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. Si bien los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC está informado de que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación incluyendo PCBs, no son la fuente, en base a las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Favor de consultar F. Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

Además, el CDPH admitió específicamente en la Página CDPH-11 en su investigación de Defectos de Nacimiento en Kettleman City, que los casos potencialmente relevantes de defectos de nacimiento no estaban incluidos en el estudio porque tres madres declinaron una entrevista y dos no pudieron ser localizadas.

## **RESUMEN DE COMENTARIOS – Una decisión del DTSC para aprobar la expansión del relleno sanitario, violará los derechos civiles de las personas, como se establece en el Título VI y en el Código de Gobierno, sección 11135.**

### **B. Respuesta General del DTSC – Derechos Civiles**

El DTSC no coincide en que la aprobación de esta modificación del permiso viola el Título VI o el Código de Gobierno, sección 11135. Los comentarios que hacen esta afirmación son sustancialmente similares a los alegatos contenidos en una queja del año 1994 del Título VI investigada por la EPA y descartada sin conclusiones adversas en agosto de 2012. La Oficina de Derechos Civiles (OCR, por sus siglas en inglés) de la US EPA realizó una investigación sobre una queja presentada en diciembre de 1994 bajo el título VI del Acta de Derechos Civiles de 1964 (Título VI) por el Center on Race, Poverty and the Environment y la fundación California Rural Legal Assistance en representación de Padres Hacia una Vida Mejor, California, El Pueblo para el Aire y Agua Limpio y Concerned Citizens of Westmorland (Padres Complaint). Padres Complaint alegó que ocurría discriminación en contra de latinos por parte de agencias estatales y del condado al determinar y permitir la ubicación de tres instalaciones de relleno sanitario de residuos peligrosos de California: Westmorland, Buttonwillow y la Instalación Kettleman Hills de CWMI. La OCR investigó alegatos acerca de 1) el proceso de participación pública referente a los tres rellenos sanitarios y 2) los impactos desiguales de la contaminación del aire y del agua del subsuelo en la comunidad. La mayor parte de la investigación de la OCR incluyó la revisión de estudios y reportes relevantes anteriores incluyendo aquellos mencionados en esta Respuesta General.

Si bien, la OCR descartó todas las quejas en contra de agencias estatales y del condado, la OCR estaba consciente de las mejoras voluntarias que el DTSC estaba incorporando a sus actividades de Participación Pública y solicitó al DTSC proporcionar reportes anuales de dichas actividades a la OCR hasta el año 2016. Además, la OCR recomendó que el DTSC “revise sus materiales de orientación escritos para reflejar sus prácticas mejoradas de participación pública e incluya esta información en los reportes anuales”.

La OCR descartó los alegatos de que los latinos estuvieran soportando impactos potenciales desproporcionados de dichas instalaciones en relación a “fugas accidentales de sustancias químicas peligrosas; contaminación del agua del subsuelo y agua potable; contaminación del agua superficial y agua potable; terremotos; emisiones de partículas suspendidas (PM) (ej. polvo) ,emisiones de precursores de ozono; y emisiones tóxicas del aire.”

Con respecto a afirmación que la acción de DTSC viola el Código de Gobierno 11135, DTSC no está de acuerdo. La sección 11135 prohíbe discriminación ilegal “basado en raza, origen nacional, identificación de grupo étnico, religión, edad, sexo, orientación sexual, color, información genética, o discapacidad” en la administración del programa del estado y, en este modo, es el análogo del estado Título VI de la Ley De Los Derechos Civiles de 1964. Ha este grado es la respuesta de DTSC a las alegaciones del Título VI que son aplicables a las alegaciones de Sección 11135 a propósito a las Respuestas de Comentarios.

Las conclusiones de la investigación del Título VI están presentadas en una carta de la US EPA para el DTSC del 30 de agosto del 2012. El Archivo EPA No: 01R-95-R9; Desestimación y Cierre de Queja del Título VI, se encuentra disponible en: [http://www.epa.gov/civilrights/TitleVICases/decisions/padres/Padres\\_complaint\\_01-95-R9\\_decision-ltr\\_DTSC\\_20120830.pdf](http://www.epa.gov/civilrights/TitleVICases/decisions/padres/Padres_complaint_01-95-R9_decision-ltr_DTSC_20120830.pdf)

Los detalles de la investigación son presentados en un reporte de investigación de 145 páginas disponible en: [http://www.epa.gov/civilrights/TitleVICases/decisions/padres/Padres\\_01R-95-R9\\_Investigation\\_Report.pdf](http://www.epa.gov/civilrights/TitleVICases/decisions/padres/Padres_01R-95-R9_Investigation_Report.pdf)

## **RESUMEN DE COMENTARIO – Aviso inadecuado: El DTSC incumplió al no proporcionar un aviso adecuado o legalmente requerido del periodo de comentarios públicos para la decisión propuesta.**

### **C. Respuesta General del DTSC– Aviso Inadecuado**

A todas las personas que legalmente tienen derecho a recibir el aviso les fue, de hecho, proporcionado un aviso que cumple con los requisitos regulatorios para el periodo de comentarios públicos y la audiencia pública. El periodo de comentarios públicos fue abierto e inició el 2 de julio de 2013, sin embargo, una docena de personas y organizaciones fueron omitidas inadvertidamente debido a que estaban en una lista de avisos por correo electrónico que fue temporalmente extraviada. El error fue corregido en cuanto fue descubierto y los periodos de tiempo para el periodo de comentarios y la audiencia pública fueron ajustados conforme al momento en que se dio aviso del asunto nuevamente. El periodo de comentarios para el borrador de la



modificación del permiso permaneció abierto hasta el 25 de octubre, después de los ajustes y extensiones. Más de 5,000 comentarios individuales fueron recibidos y la audiencia pública estuvo repleta en el Centro Comunitario de Kettleman City.

Los periodos de tiempo mínimos para proporcionar aviso de un periodo de comentarios públicos o una audiencia pública se encuentran establecidos en el Código de Regulaciones de California, título 22, secciones 66271.9 (b) (1) y (2), respectivamente.

El aviso debe proporcionarse al menos 45 días antes del término del periodo de comentarios públicos. En este caso, el aviso para todos fue proporcionado el 8 de agosto de 2013 para un periodo de comentarios que terminaba, después de una extensión posterior, el 25 de octubre de 2013, un periodo de 78 días. Muchos involucrados, incluyendo residentes locales, tuvieron un periodo mucho más extenso, habiendo recibido el aviso el 2 de julio, un periodo de 115 días.

El aviso de una audiencia pública debe ser proporcionado al menos 30 días antes de la audiencia. En este caso, el aviso fue proporcionado el 8 de agosto de 2013, para la audiencia el 18 de septiembre de 2013, un periodo de 41 días.

Para publicitar los eventos, el DTSC envió por correo Avisos a la Comunidad a la lista de correos el 1 de julio de 2013, anunciando la apertura del periodo de comentarios públicos. El DTSC también programó una Sesión de Puertas Abiertas, una Sesión Informal para la comunidad y partes interesadas para hablar con el personal del DTSC y programó una audiencia pública el 27 de agosto de 2013. El DTSC celebró una sesión de Puertas Abiertas en Kettleman City el 31 de julio de 2013, para informar a la comunidad y partes interesadas acerca del borrador de la decisión e incentivar el envío de comentarios públicos. El DTSC organizó una sesión informal en Kettleman City el 1 de agosto de 2013, para responder cualquier pregunta y promover el envío de comentarios públicos. El DTSC envió por correo un segundo Aviso a la Comunidad el 8 de agosto de 2013, extendiendo el periodo de comentarios públicos para finalizar el 11 de octubre de 2013 y moviendo la fecha de la audiencia pública al 18 de septiembre de 2013.

El 10 de septiembre de 2013, el DTSC envió a la lista de correos, respuestas a preguntas frecuentes (FAQs, por sus siglas en inglés) para preparar a la comunidad de Kettleman City y partes interesadas para la audiencia pública que fue celebrada la semana siguiente, el 18 de septiembre. Al menos un comentarista, pareció considerar las FAQs como el aviso de la audiencia pública. En vez, las FAQs fueron enviadas para promover la asistencia y la comprensión de la audiencia pública. El DTSC celebró la audiencia pública el 18 de septiembre. El DTSC anunció el 11 de octubre de 2013, una segunda extensión del periodo de comentarios públicos. El periodo de comentarios públicos finalizó el 25 de octubre de 2013.

No existe evidencia que apoye la afirmación de que no fue proporcionado un aviso adecuado. De hecho, los miles de comentarios enviados y la muy concurrida audiencia pública demuestran que esta afirmación no tiene mérito alguno.

Todas las personas con derecho a recibir el aviso, de hecho, recibieron el aviso proporcionándoles suficiente tiempo legalmente requerido y aún tiempo adicional, para enviar un comentario o para asistir a la audiencia pública. Todos los avisos fueron previstos en inglés y español.

## **RESUMEN DE COMENTARIO – Justicia Ambiental: ¿Qué ha hecho el DTSC para identificar las cargas soportadas por la comunidad de Kettleman City y qué ha hecho para aliviar estas cargas?**

### **D. Respuesta General del DTSC– Justicia Ambiental**

El DTSC elaboró una Revisión de Justicia Ambiental para esta comunidad para identificar y abordar preocupaciones de justicia ambiental referentes a la instalación Kettleman Hills. La revisión de justicia ambiental también evaluó los impactos dañinos potenciales fuera del sitio de la instalación así como cargas ambientales existentes para la gente de la comunidad. El DTSC admite que las bases de datos como CalEnviroScreen proporcionan información que refleja las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar emisiones potenciales en el aire prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de Óxidos de Nitrógeno (NO<sub>x</sub>) hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de partículas suspendidas aerotransportadas de 10 micrómetros en diámetro (PM<sub>10</sub>) hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. Aunque la mala calidad de agua potable en Kettleman City no está relacionada con la decisión del permiso del DTSC ni a la operación de la instalación de Kettleman Hills de Chemical Waste Management, el DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley (RWQCB), para proporcionar agua potable limpia Kettleman City.

## **RESUMEN DE COMENTARIO - Agua Potable: ¿Qué está haciendo el DTSC para asegurar que el agua potable de Kettleman City no está contaminada con toxinas del relleno sanitario?**

### **E. Respuesta General del DTSC– Agua Potable**

EL agua subterránea bajo la instalación de Kettleman Hills está aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y el agua superficial es retenida en sitio y se deja evaporar. Debido a estas condiciones del sitio, el agua subterránea y el agua superficial no son consideradas como una ruta posible de exposición de contaminantes que alcance a los residentes cercanos. Sin embargo, el DTSC revisa datos de monitoreo de agua subterránea trimestralmente.

EL muestreo de agua subterránea es realizado conforme a un plan de monitoreo de agua subterránea aprobado por el DTSC. Las muestras de agua subterránea son tomadas trimestralmente de 39 pozos de monitoreo a lo largo del sitio y la profundidad del agua subterránea es medida trimestralmente en 48 pozos. Las muestras de agua subterránea son analizadas trimestralmente para 32 componentes orgánicos, 10 parámetros hidroquímicos adicionales y 5 parámetros de campo. Las muestras son analizadas cada 5 años para 239 componentes de interés y 10 de los pozos son analizados anualmente.

El agua subterránea por debajo del sitio fluye lejos de Kettleman City a una tasa del .002 a 4 pies anuales. El agua subterránea se encuentra entre 300 y 520 pies por debajo de la superficie. Aún cuando el agua subterránea está aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable, el monitoreo del agua subterránea es realizado para facilitar la detección temprana de fugas de unidades de gestión de residuos peligrosos en la instalación, si llegaran a ocurrir; ninguna evaluación de riesgo se ha llevado a cabo para el agua subterránea porque no existe ruta para de exposición para receptores.

## **RESUMEN DE COMENTARIOS – Investigaciones y Estudios: ¿Qué investigaciones o estudios han sido realizados para asegurar que los vecinos del relleno sanitario no están expuestos a contaminación del relleno sanitario o de su operación?**

### **F. Respuesta General del DTSC– Investigaciones y Estudios**

Los impactos ambientales del relleno sanitario han sido el sujeto de numerosas investigaciones y estudios para asegurar que sus vecinos no están expuestos a contaminación. No existe evidencia de que los vecinos estén expuestos a

contaminación por las operaciones del relleno sanitario. A continuación se encuentra una lista y descripción de los estudios principales.

#### A. Agua.

Investigaciones históricas del agua subterránea y reportes de monitoreo indican que el agua subterránea bajo la instalación Kettleman Hills está aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable. Los taludes, drenajes y la presencia de cuencas de agua pluvial en la instalación Kettleman Hills permiten la retención y eventual evaporación del agua superficial en sitio. Debido a estas condiciones del sitio, el agua subterránea y el agua superficial no son consideradas como una ruta posible de exposición por contaminantes que alcance a los residentes cercanos. Sin embargo, el DTSC revisa datos de monitoreo de agua subterránea trimestralmente.

#### B. Calidad del Aire.

La potencial ruta principal de contaminación de la instalación que posiblemente alcance a los residentes cercanos es la migración de sustancias peligrosas a través del aire ambiental.

El DTSC requiere de monitoreo del aire y evaluación de riesgos a la salud.

El permiso actual requiere un Programa de Monitoreo del Aire Ambiental (Programa). El Programa está diseñado para probar y cuantificar las emisiones de sustancias químicas de la instalación que podría esperarse que fueran encontradas en el aire en base al perfil de los residuos que la instalación ha aceptado en el pasado. Estas sustancias químicas incluyen compuestos orgánicos volátiles (VOCs, por sus siglas en inglés) carbonilos, plaguicidas, metales  $PM_{10}$  y bifenilos policlorados (PCBs). Las muestras son recolectadas cada 12 días en un periodo de 24 horas en 3 ubicaciones de muestreo – una ubicación contra el viento y 2 ubicaciones a favor del viento. El muestreo y datos analíticos son reportados trimestralmente por la instalación. En abril de 2008, debido a la falta de detecciones de PCBs y a las limitadas detecciones de plaguicidas en las muestras de aire, el DTSC autorizó la suspensión de análisis para dichos compuestos de las muestras recolectadas. Sin embargo, en diciembre de 2010, el DTSC instruyó a la instalación para reanudar el análisis para plaguicidas y PCBs en respuesta a las preocupaciones de la comunidad. El borrador del permiso propuesto requiere una ubicación de muestreo adicional que cuantificará las emisiones de la instalación cuando los vientos estén soplando de la instalación hacia Kettleman City. Adicionalmente, el borrador del permiso requiere mayores tiempos de muestreo para PCBs con el fin de detectar aún menores concentraciones.

### C. Evaluaciones de Riesgo a la Salud.

Una evaluación de riesgo a la salud de 2011 fue llevada a cabo conforme a planes aprobados por el DTSC e incluyó una evaluación de riesgo a la salud por inhalación y una evaluación de riesgo a la salud en residencias. La evaluación de riesgo a la salud por inhalación evaluó los riesgos asociados con un trabajador hipotético trabajando en los límites de la instalación. Esta evaluación será utilizada para compararse con subsecuentes evaluaciones anuales de riesgo a la salud para evaluar futuros niveles de riesgo en los límites de la instalación.

La evaluación de riesgo a la salud en residencias evaluó los riesgos asociados en áreas residenciales en y alrededor de Kettleman City e indicaron que las emisiones de sustancias químicas peligrosas de la instalación no representarían un riesgo significativo a la salud para áreas residenciales en y alrededor de Kettleman City.

Evaluaciones subsecuentes del nivel de detección de riesgo a la salud elaboradas en los años 2012 y 2013 muestran conclusiones similares.

### D. Análisis de Impactos del SEIR

El Reporte de Impactos Ambientales Subsecuente (SEIR, por sus siglas en inglés) del año 2010 demostró que amplias medidas de mitigación son requeridas para reducir el nivel de relevancia de todos los impactos ambientales significativos, a excepción de dos. Los siguientes impactos permanecen significativos e inevitables debido a la expansión propuesta:

1. Calidad del Aire
  - a. Impactos Periódicos de Operaciones y Construcción
  - b. Impactos a Largo Plazo por las Operaciones
2. Uso de Suelo
  - a. Compatibilidad con el Plan Regional de Transporte del Condado de Kings

El SEIR se encuentra disponible en:

[http://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/hwmp\\_profile\\_report.asp?global\\_id=CAT000646117&starttab=](http://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/hwmp_profile_report.asp?global_id=CAT000646117&starttab=). Favor de presionar en la pestaña Community Involvement.

### E. Análisis de Impactos Acumulativos del SEIR

El SEIR elaborado por la Agencia de Planeación del Condado de Kings, identificó y evaluó otras fuentes de cargas ambientales o de salud en el área de la instalación las cuales, considerando el proyecto propuesto, pueden contribuir a significativos impactos acumulativos.

### F. Análisis de la Ley de Calidad Ambiental de California (CEQA, por sus siglas en inglés) posteriores a mayo de 2009

Debido al grave nivel de preocupación local, el DTSC revisó fuentes potenciales adicionales de cargas ambientales o a la salud, de proyectos que fueron introducidos después de la elaboración de las Porciones Re circuladas del Borrador del Reporte de Impacto Ambiental Subsecuente para la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Kings fechada en mayo de 2009. Después de la revisión de los proyectos adicionales, el DTSC elaboró una Adenda para el EIR Subsecuente y determinó que las contribuciones a impactos acumulativos de los proyectos adicionales no resultarían en nuevos o sustancialmente más severos impactos acumulativos que aquellos que fueron identificados en el SEIR.

La Adenda está disponible en:

[http://www.dtsc.ca.gov/HazardousWaste/Projects/CWMI\\_Kettleman.cfm](http://www.dtsc.ca.gov/HazardousWaste/Projects/CWMI_Kettleman.cfm).

El documento está ubicado bajo el encabezado 2013/2014 Project-Related Documents con fecha de publicación julio de 2013.

#### G. Estudio de Emisión del Aire de la US EPA en Estanques de la Instalación Kettleman Hills

El 12 de noviembre de 2010, la Oficina de Aseguramiento de Cumplimiento y Aplicación de la US EPA, la División de Aplicación para el Aire y la EPA Región IX realizaron una inspección sorpresa en la instalación Kettleman Hills para determinar si la instalación emite concentraciones significativas de Compuestos Orgánicos Volátiles (VOC). La US EPA realizó la inspección en y a favor del viento de fuentes potenciales utilizando detectores de fotoionización y una cámara de imagen de gas infra rojo. Los resultados de la inspección presentados en el Reporte de Inspección de 2010 de la US EPA indican que la instalación Kettleman Hills no pareció ser una fuente significativa de los VOCs medidos en el momento de la inspección.

#### H. Estudio de Congéneres PCB de la US EPA en la instalación Kettleman Hills

El 2 de diciembre de 2008, en respuesta a comentarios recibidos de los interesados de la comunidad y organizaciones ambientales referentes a supuestos impactos adversos a la salud de la instalación Kettleman Hills sobre la comunidad residencial y el ecosistema, la US EPA instruyó a la instalación a realizar un muestreo adicional de aire, suelo y biota/vegetación para congéneres de PCB similares a dioxinas. El objetivo del muestreo fue “recolectar suficientes datos para evaluar la magnitud de impactos potenciales humanos y ecológicos en receptores fuera del sitio de las actividades de disposición de PCB en la instalación Kettleman Hills” (US EPA 2008).

El estudio evaluó el riesgo para el escenario de uso de suelo actual, el cual incluyó un trabajador ganadero junto a la instalación Kettleman Hills. El estudio también evaluó los riesgos planteados en receptores hipotéticos, los cuales no están basados en ningún escenario real, incluyendo un residente ganadero, un residente

de subsistencia ganadero, un residente no granjero y un lactante, quienes residen en los límites de la instalación Kettleman Hills. Los resultados del estudio indican que los riesgos a la salud humana en la frontera de la instalación se encuentran por debajo del punto de partida del DTSC para decisiones de gestión de riesgos ( $1 \times 10^{-6}$ ) para el escenario de uso de suelo actual (un ganadero) y exceden el punto de partida para receptores hipotéticos (asumiendo que residentes o ganaderos viven en los límites de la instalación).

El Estudio de Congéneres está disponible en:

[http://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/hwmp\\_profile\\_report.asp?global\\_id=CAT000646117&starttab=](http://www.envirostor.dtsc.ca.gov/public/hwmp_profile_report.asp?global_id=CAT000646117&starttab=). Favor de presionar en la pestaña Community Involvement y dirijase a un documento del 1 de noviembre de 2010 enlistado para "Project Related Documents."

## I. Evaluación de Exposición y el Estudio de Defectos de Nacimiento

### 1. Evaluación de Exposición de la Comunidad de Kettleman City de la Cal EPA

Simultáneamente al Estudio de Defectos de Nacimiento del CDPH, en enero de 2010, el gobernador Arnold Schwarzenegger instruyó a la Cal EPA para evaluar posibles contaminantes ambientales en el aire, agua subterránea y suelo que pudieran haber contribuido al incremento en defectos de nacimiento en la comunidad de Kettleman City desde el año 2007.

La Cal EPA desarrolló una extensa lista de sustancias químicas conocidas por causar defectos de nacimiento y otros efectos en el desarrollo y trabajó con el Departamento de Reglamentación de Plaguicidas para identificar los plaguicidas que pueden causar defectos de nacimiento. La Cal EPA solicitó comentarios públicos sobre la lista de sustancias químicas a analizar y recibió solicitudes para evaluar otros riesgos potenciales a la salud además de los efectos en el desarrollo. Durante el curso de las reuniones públicas y comentarios públicos, la Cal EPA añadió 182 compuestos a la lista de sustancias químicas a analizar. La Evaluación de la Cal EPA no encontró ninguna fuente de exposición que podría estar asociada con defectos de nacimiento. La investigación encontró niveles de contaminantes ambientales en Kettleman City comparables a aquellos encontrados en otras comunidades del Valle San Joaquín y concluyó que las condiciones ambientales en Kettleman City no representan riesgos exclusivos a la salud de los residentes y no pueden explicar ninguna incidencia de defectos de nacimiento.

El estudio recomendó acciones de seguimiento incluyendo la búsqueda de una nueva fuente de agua potable para Kettleman City, la implementación continua de planes para la evaluación estatal de clorpirifos y diazinón y medidas de mitigación para isotiocianato de metilo, la investigación de elevadas emisiones de benceno de

unidades de extracción de aire en unidades de tratamiento de agua, la investigación de clordano en el suelo adyacente a una sola vivienda y la elaboración de una actualización por escrito para los residentes de Kettleman City.

La Evaluación de Exposición está disponible en:

<http://www.calepa.ca.gov/EnvJustice/Documents/2010/KCDocs/ReportFinal/FinalReport.pdf>.

## 2. Estudio de Defectos de Nacimiento del CDPH

Los miembros de la Comunidad de Kettleman City han expresado preocupaciones acerca de los defectos de nacimiento y cuestionado si existía un nexo con el relleno sanitario de residuos peligrosos cercano u otras exposiciones ambientales. En enero de 2010, el Gobernador Arnold Schwarzenegger instruyó al CDPH para investigar un incremento aparente en el número de infantes nacidos después del año 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. Los objetivos de la investigación fueron los de evaluar la presencia de factores de riesgo genéticos, médicos o relativos al embarazo presuntos o conocidos, la presencia de factores de riesgo conductual y de estilo de vida presuntos o conocidos y el potencial de exposiciones ambientales u ocupacionales que pudieran estar asociados con un riesgo incremental de defectos de nacimiento. La investigación fue realizada en paralelo con e informada por datos recopilados por la investigación de la Evaluación de Exposición de la Comunidad de Kettleman City de la Cal EPA (anteriormente explicada).

La investigación del CDPH no encontró una causa específica o exposición ambiental que explicara el incremento en el número de niños nacidos en Kettleman City con defectos de nacimiento. Las conclusiones de la investigación incluyeron:

- a. El número de niños nacidos con defectos de nacimiento en el periodo de tiempo de la investigación, 2007 al 31 de marzo de 2010, fue superior de lo que se esperaría para el número de nacimientos en Kettleman City en base al patrón histórico.
- b. Los factores de riesgo médico-maternos, familiares y del embarazo son improbables para explicar el aumento en el número de defectos de nacimiento vistos de 2007 a 2010.
- c. Ninguna de las madres entrevistadas utilizaron alcohol, drogas o tabaco; por tanto, no se encontró que estos factores potenciales de riesgo fueran una causa de dichos defectos de nacimiento.
- d. Los defectos de nacimiento observados no representaron un patrón exclusivo ni eran todos del mismo tipo – características que serían esperadas con una causa común fundamental.



- e. Ninguna exposición ambiental específica fue identificada como una causa probable del incremento en defectos de nacimiento.
- f. Las preocupaciones ambientales expresadas por las madres reflejan exposiciones relevantes a los residentes de Kettleman City.
- g. El CDPH apoya los planes tentativos de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos para tomar muestras de polvo en interiores en busca de plaguicidas en un número limitado de casas en Kettleman City.

El CDPH recomendó monitoreo continuo de los defectos de nacimiento en los próximos años.

El Estudio de Defectos de Nacimiento está disponible en:

<http://www.calepa.ca.gov/EnvJustice/Documents/2010/KCDocs/ReportFinal/FinalReport.pdf>.

## **RESUMEN DE COMENTARIO – Alcance Público: ¿Qué ha hecho el DTSC para facilitar oportunidades a personas interesadas en participar efectivamente en el proceso de modificación del permiso?**

### **G. Respuesta General del DTSC – Alcance Público**

El DTSC se ha comprometido a mantener informada a la comunidad de Kettleman City sobre las actividades de la instalación e involucrada en procesos relevantes de toma de decisiones. A partir del año 1987, el DTSC inició actividades de participación pública en apoyo de las actividades de acciones correctivas y autorizaciones. El DTSC actualizó su Plan de Participación Pública en marzo de 2013 que está disponible en [http://www.dtsc.ca.gov/HazardousWaste/Projects/CWMI\\_Kettleman.cfm](http://www.dtsc.ca.gov/HazardousWaste/Projects/CWMI_Kettleman.cfm). EL programa de alcance público de este sitio incluyó las siguientes actividades de muestreo:

1987 – Primer Plan de Participación Pública elaborado y primera lista de correos del sitio finalizada.

1994 – Primera actualización del Plan de Participación Pública desarrollado.

Septiembre de 2001 – El DTSC colocó un aviso público en dos periódicos locales (uno en inglés y uno en español) anunciando un periodo de comentarios públicos sobre el borrador de renovación del permiso para la instalación.

Septiembre de 2001 – El DTSC envió una hoja de datos a la lista de correos del sitio (una en inglés y una en español) anunciando un periodo de comentarios públicos sobre el borrador de renovación del permiso para la instalación.

Octubre de 2001 – El DTSC celebró una audiencia pública sobre el borrador de la renovación del permiso para la instalación.

Junio de 2003 – El DTSC envió una Notificación de Decisión anunciando la renovación del permiso final a la lista de correos de la instalación. Acompañando esta notificación a aquellos que comentaron, se encontraba un documento de Respuesta a Comentarios.

Junio de 2007 – El DTSC colocó un aviso público en dos periódicos locales (uno en inglés y uno en español) anunciando un periodo de comentarios públicos sobre un borrador de modificación de permiso clase 3 para la instalación. Esta modificación proponía convertir una porción de la unidad del relleno sanitario existente B-19 para ser operada como unidad bioreactor. Al mismo tiempo, el DTSC envió hojas de datos a la lista de correos de la instalación.

Septiembre de 2007 – El DTSC envió una Notificación de Decisión a la lista de correos de la instalación anunciando la modificación del permiso final permitiendo la operación del bioreactor.

Enero de 2008 – El DTSC recibió, analizó y posteriormente denegó una petición para la revisión de la decisión del bioreactor, presentada por cuatro organizaciones ambientales.

Noviembre de 2011 – La U.S. EPA y el DTSC celebraron una reunión conjunta de puertas abiertas para discutir el estado de los permisos, el programa de monitoreo del aire del DTSC, los programas de aplicación de ambas agencias y el trabajo de evaluación de riesgos del DTSC, entre otros temas.

Junio de 2012 – EL DTSC entrevistó a 47 personas en relación a la efectividad del programa de alcance comunitario del DTSC, lo que la gente piensa acerca de la instalación y las preocupaciones que tiene la gente acerca de su comunidad.

Desde el año 2009, el DTSC patrocinó y/o asistió a una serie de reuniones en la comunidad, como se enlista a continuación.

15 de enero de 2009 – Waste Management organizó una reunión pública para una modificación de permiso Clase 3 esta fecha está equivocada en el Aviso Público por lo que se celebró otra reunión el 10 de febrero de 2009. Un elemento del personal del DTSC acudió a la reunión.

4 de febrero de 2009 – La EPA organizó una reunión pública en Kettleman City para discutir la autorización y estudio de PCB. Dos miembros del personal del DTSC acudieron a la reunión.

10 de febrero de 2009 – Waste Management organizó una reunión pública para la propuesta de expansión (una modificación de permiso Clase 3). Un elemento del personal del DTSC estuvo presente.

11 de junio de 2009 – Personal del DTSC se reunió con People for Clean Air and Water (cerca de veinte residentes de Kettleman City), así como con Bradley Angel y otro miembro del equipo de Greenaction en Kettleman City. Cinco elementos del personal del DTSC participaron en esta reunión para discutir preocupaciones de la comunidad.

11 de junio de 2009 – Tres miembros del personal del DTSC informaron al personal de Distrito del Senador Dean Florez en Fresno acerca de la instalación.

28 de julio de 2009 – Un miembro del personal del DTSC acudió a una reunión del Condado de Kings para discutir planes para un estudio de salud. Acudieron la Agencia de Desarrollo Comunitario del Condado de Kings, el Departamento de Salud Pública del Condado de Kings, El Consejero del Condado de Kings, el Instituto de Salud de Central Valley, la US EPA Región 9, el DTSC, Waste Management, El Abogado de Waste Management, Alicia Jacobo de la Oficina del Senador Dean Florez y el CDPH.

12 de agosto de 2009 – El DTSC acudió a una sesión informativa en Kettleman City, en respuesta a una invitación de Greenaction, People for Clean Air y Water and Kids Protecting Our Planet. Tres miembros del personal del DTSC acudieron, así como personal de la U.S. EPA Región 9 y otros.

5 de octubre de 2009 – La Comisión de Planeación del Condado de Kings organizó una reunión pública en Hanford sobre su EIR y los cambios al Permiso de Uso Condicional. Ellos aprobaron la propuesta de expansión mientras dos miembros del personal del DTSC observaban los procedimientos.

30 de noviembre de 2009 – Dos elementos del personal del DTSC hablaron acerca de la instalación en la reunión de Fuerza de Tarea de Justicia Ambiental de San Joaquín en Fresno. 13 miembros de la comunidad acudieron incluyendo tres residentes de Kettleman City y dos miembros del equipo de Greenaction.

7 de diciembre de 2009 – Un elementos del personal del DTSC acudió a la reunión de la Junta de Supervisores del Condado de Kings. Los supervisores votaron 5-0 para aprobar el Permiso de Uso Condicional de Waste Management para la expandida unidad de relleno sanitario B-18 y para una añadida unidad del relleno sanitario B-20.

16 de diciembre de 2009 – Un miembro del personal del DTSC estaba presente en la reunión organizada por la U.S. EPA Región 9 en Kettleman City para discutir los resultados preliminares de su Estudio de Congéneres PCB.

28 de enero de 2010 – Un miembro del personal del DTSC se reunió con el Director de la Escuela Primaria Kettleman City en Kettleman City.

28 de enero de 2010 – Tres miembros del personal del DTSC se reunieron con El Pueblo Para El Aire y Agua Limpio, People for Clean Air and Water, Kids Protecting Our Planet y Greenaction for Health and Environmental Justice en Kettleman City dando seguimiento a la reunión previa del 11 de junio de 2009 con estos mismo grupos.

25 de marzo de 2010 – Cuatro miembros del personal del DTSC acudieron a la reunión pública de Cal EPA/ CDPH en Kettleman City. Esta reunión discutió el alcance de la evaluación ambiental de Kettleman City.

22 de junio de 2011 – Un miembro del personal del DTSC acudió al foro de Kettleman City patrocinado por el Senador Estatal Rubio acerca del estado de las mejoras propuestas de los Servicios Comunitarios de Distrito para el agua potable de Kettleman City.

17 de noviembre de 2011 – Diez miembros del personal del DTSC, así como personal de la U.S. EPA Región 9 organizaron una sesión conjunta de puertas abiertas o de disponibilidad de 6:00 pm - 7:00 pm. Durante la sesión de puertas abiertas los residentes locales hablaron con representante de la EPA y el DTSC.

27 de agosto de 2012 – Cuatro miembros del personal del DTSC y dos miembros del personal de la CalEPA se reunieron con representantes del Center for Race, Poverty and the Environment (CRPE), Greenaction y People for Clean Air and Water para discutir asuntos legales y de otro tipo acerca de la instalación Kettleman Hills en la Oficina del CRPE en Delano, California.

30 de enero de 2013 – Dos miembros del personal del DTSC acudieron a la reunión pública facilitada por Waste Management sobre su solicitud para renovación del permiso para la instalación Kettleman Hills. Esta reunión fue celebrada en Kettleman City.

En junio de 2012, el DTSC elaboró y distribuyó 664 encuestas comunitarias para todos los residentes y negocios de Kettleman City, con la intención de recibir retroalimentación acerca del nivel de interés y preocupaciones referentes a la instalación. El DTSC recibió 6 respuestas (una tasa de respuesta del 1 por ciento).

El 14 y 15 de junio así como el 21 de junio de 2012, cuatro equipos de dos entrevistadores cada uno (uno hablando inglés y uno hablando español) se reunieron con representantes del Condado de Kings, el Distrito de Servicios Comunitarios de Kettleman City y otras agencias de servicios, empresarios y residentes del área para recopilar información para el Plan de Participación Pública. El DTSC entrevistó a 47 personas de las cuales 29 fueron residentes de Kettleman City.

**RESUMEN DE COMENTARIO – HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO: El historial de aplicación de la ley de la instalación que data del año 1983 demuestra que es un violador serial y que la instalación no puede operar con seguridad sin poner en peligro la seguridad pública y dañar el medio ambiente.**

**H. Respuesta General de DTSC– Historial de Cumplimiento**

La ley de California, Código de Salud y Seguridad, sección 25186, proporciona al Departamento amplia autoridad bajo la cual éste puede denegar, suspender o revocar un permiso. Conforme a la ley, el DTSC *puede* denegar, suspender o revocar un permiso si, entre otros requerimientos, la violación o el incumplimiento muestra un patrón repetitivo o recurrente o puede representar un riesgo a la salud o seguridad pública o al medio ambiente. El lenguaje estatutario proporciona al DTSC autoridad para denegar en ciertas circunstancias, pero deja a la discreción de la agencia si la denegación está justificada en un caso en particular. Si bien una decisión para denegar un permiso está basada en las circunstancias pertinentes de esa instalación en particular, el DTSC ha identificado circunstancias bajo las cuales denegar debe ser considerado. Éstas incluyen: “cuando un acta de un solicitante o tenedor de permiso representa un riesgo para la salud pública o el ambiente, resulta en la condena de un delito significativamente relativo a la aptitud para llevarse a cabo bajo el permiso, es una violación de una orden administrativa o de la corte, muestra una clara incapacidad o renuencia para cumplir con las leyes ambientales, o resulta en la revocación o suspensión de cualquier permiso relativo”. (Instrucciones de Redacción de Permiso, Revisión III, OPP 87-15, Apéndice 13.1.) Al evaluar la historia de cumplimiento de este solicitante para determinar si la denegación está justificada, el DTSC ha encontrado que los hechos aquí presentes, (como se discutirá más adelante) no justifican dicha acción. Al considerar una solicitud de permiso, el DTSC evalúa cuidadosamente un historial de cumplimiento de la instalación para determinar si la aprobación de la solicitud está justificada. Para todos los solicitantes de permisos, EL DTSC también considera la severidad y patrón de cualquier violación, el potencial del impacto ambiental o a la salud humana y la cooperación del solicitante y los periodos de tiempo

para volver al cumplimiento. El DTSC considera el panorama completo de un historial de una instalación, enfatizando en las actividades de la instalación a partir de la última decisión de permiso del DTSC. A continuación exponemos un resumen más detallado del historial de cumplimiento de la instalación.

El DTSC incluyó en sus inspecciones de revisión de cumplimiento realizadas por las más activas y relevantes agencias con responsabilidades de supervisión en Kettleman, incluyendo el DTSC, la US EPA, la Junta Regional de Control de Calidad del Agua, el Distrito de Gestión de Calidad del Aire y el Departamento de Salud Ambiental del Condado de Kings (la Agencia de Programa Unificado Certificado o CUPA, por sus siglas en inglés).

El DTSC encontró documentación de más de 60 inspecciones relevantes de las agencias anteriores desde el año 2003. Esto es indicativo de la extensa supervisión de esta instalación por parte de las agencias regulatorias.

### **Historial de Cumplimiento del DTSC**

El DTSC realizó al menos 16 inspecciones en los últimos 10 años, y encontró violaciones durante dos de esas inspecciones. El DTSC también dio seguimiento a una inspección con una requisición de registros, lo cual resultó en un Resumen de Violación, citando 72 violaciones de reporte de derrames.

*2014* La inspección más reciente del DTSC fue una auditoría del agua subterránea en febrero de 2014. No fueron encontradas violaciones. La Instalación auto-revelo a una violación en febrero de 2014. La violación involucro disposición de residuos peligrosos que no cumplió a los estándares de tratamiento de suelo. La acción de DTSC al auto-revelo está pendiente. El DTSC realizo un Inspección Integral de Evaluación (CEI) en marzo de 2014. Ninguna violación fue encontrada.

*2013* El DTSC realizó una Inspección de Evaluación Intensiva en abril de 2013. No fueron encontradas violaciones.

*2012* A través de un documento de solicitud con fecha [29 de junio de 2012](#), el DTSC encontró 72 instancias donde la instalación no reportó derrames de residuos peligrosos en la instalación. Esta violación fue una repetición de una violación encontrada en una inspección de febrero de 2010. El DTSC aplicó la ley en contra de la instalación en 2010 por incumplir al reportar derrames y por estas más recientes violaciones al reportar (junto con otras dos violaciones) en marzo de 2013. La acción de aplicación de la ley de marzo de 2013 resultó en una resolución monetaria por \$311,194.

EL DTSC revisó las circunstancias alrededor de los 72 derrames que la instalación no reportó. La evaluación incluyó el tamaño, ubicación, consecuencias fuera del sitio,

respuesta de limpieza y causas de dichos derrames. De los 72 derrames, el mayor derrame fue estimado en aproximadamente 5- 8 galones, otros 4 derrames fueron mayores a un galón, 54 derrames fueron entre un galón y una pinta y 13 derrames fueron menores a una pinta. Casi todos fueron residuos peligrosos sólidos. El mayor número de derrames involucraron residuos no RCRA peligrosos de entre un cuarto y un galón.

La mayoría de estos derrames (60 de 72) tuvieron lugar en la rejilla de muestras, donde la instalación toma las muestras de cargas entrantes para su análisis. Durante el periodo de tiempo de dichos derrames (agosto de 2008 – mayo de 2012), la instalación recibió más de 54,000 envíos manifiestos de residuos peligrosos. La rejilla de muestras cuenta ahora con un contenedor secundario, proporcionando protección ambiental adicional ante derrames futuros.

Al evaluar los tipos de materiales y cantidades derramadas así como los registros de monitoreo de aire y agua para la instalación, el DTSC no encontró indicios de consecuencias fuera del sitio. En todos los casos, estos derrames fueron limpiados inmediatamente después de ocurrir y los derrames fueron documentados en registros de operación de la instalación. En suma, el DTSC no encontró evidencia que sugiriera que ninguno de los 72 derrames representó amenaza alguna para la salud humana o el medio ambiente.

La causa general de estos 72 derrames parece ser el error humano por parte del personal de la instalación, cuando las muestras de residuos fueron removidas de las cargas al laboratorio de análisis. Los representantes de la instalación han declarado que ellos creen que los derrames fueron demasiado pequeños en volumen para ser reportados. El DTSC ha aclarado este requisito de notificación de derrames y solicitando que todos los derrames fuera del contenedor secundario sean reportados, sin importar el tamaño. Aún cuando el incumplimiento al reportar derrames fue una violación repetida citada en la inspección de 2010 y el objeto de una acción administrativa previa de aplicación de la ley, el DTSC encontró que no existía intención de ocultar los derrames, pues la instalación registró los derrames y la respuesta de limpieza asociada con el derrame mismo. En la resolución de la aplicación de la ley de marzo de 2013 incluyó la aclaración y acuerdo de los requisitos de reporte y redacción que refleje que esto está siendo incorporado también al permiso de la instalación. Estas violaciones pueden ser observadas como el cumplimiento de los estándares repetitivos o recurrentes en el estatuto bajo el cual el DTSC puede ejercer su discreción para denegar. Al analizar estas violaciones, el DTSC observó la naturaleza y extensión de las violaciones al reportar, la frecuencia, medidas correctivas y causas potenciales para obtener un panorama completo de la habilidad y disposición de una instalación para cumplir. Al examinar la totalidad de los hechos alrededor de estas violaciones

incluyendo los impactos de estas violaciones, el DTSC no encontró que justificaran el ejercicio de su discreción para denegar la modificación.

En una inspección en abril de 2012, el DTSC encontró dos violaciones significativas. Una fue la incapacidad para resolver una discrepancia en un manifiesto dentro de los 15 días de su descubrimiento. La otra fue una falla de la instalación para tratar adecuadamente un envío de residuos peligrosos cumpliendo los requisitos de restricción de uso de suelo (LDR, por sus siglas en inglés) antes de colocarlos en el relleno sanitario. También hubo una violación menor de papeleo al no rellenar adecuadamente una forma de tratamiento y disposición de residuos. El incumplimiento para tratar adecuadamente residuos antes de su disposición ha ocurrido antes en más de una ocasión. Esto fue también encontrado en una inspección de US EPA/DTSC en febrero de 2010 y abordado en una acción de aplicación de la ley de la US EPA. La instalación también auto reveló una violación similar en 2014, la cual fue descubierta a través de sus propios procedimientos y tomaron acción correctiva para abordarla.

Si bien el incumplimiento al tratar adecuadamente para cumplir los requisitos LDR antes de la colocación es una violación repetida, el DTSC ha determinado que estos incumplimientos no representan ningún riesgo a la salud pública o a la salud o al medio ambiente. También, dado el número de cargas de residuos peligrosos tratados, la naturaleza de estos incumplimientos y acciones correctivas tomadas por la instalación, el DTSC no encuentra que estas violaciones justifican el uso de su discreción para denegar. Tampoco el DTSC encuentra que éstas muestran una incapacidad o renuencia para cumplir con los requisitos.

*2010* En febrero de 2010, el DTSC y la US EPA inspeccionaron en conjunto la instalación. Ambas agencias buscaban el cumplimiento de los requisitos de gestión de residuos peligrosos. La US EPA evaluó el cumplimiento de la Ley federal de Control de Sustancias Tóxicas (comentada con mayor detalle más adelante), la cual incluye regulación de bifenilos policlorados (PCBs). El DTSC citó a la instalación por incumplimiento al notificar derrames al DTSC, como se señaló anteriormente y concluyó una acción de aplicación de la ley el 14 de junio de 2011, la cual incluyó una multa por \$46,000.

2009 el DTSC realizó un CEI en septiembre de 2009. Ninguna violación fue encontrada. El DTSC realizó una Revisión de Responsabilidad Financiera en marzo y octubre del 2009. Ninguna violación fue encontrada.

2008 el DTSC realizó un CEI en octubre de 2008. Ninguna violación fue encontrada.

2007 el DTSC realizó un CEI en noviembre de 2007. Ninguna violación fue encontrada. El DTSC realizó una Revisión de Responsabilidad Financiera en marzo de 2007. Ninguna violación fue encontrada.



2006 el DTSC realizo un CEI en noviembre de 2006. Ninguna violación fue encontrada.

2004 el DTSC realizo un CEI en noviembre de 2004. Ninguna violación fue encontrada. El DTSC realizo una Revisión de Responsabilidad Financiera en septiembre de 2004. Ninguna violación fue encontrada. El DTSC realizo una inspección de Operación y Mantenimiento de aguas subterráneas en junio de 2004. Una violación pequeña fue encontrada.

2003 el DTSC realizo una Evaluación Monitoreo de Aguas Subterráneas en junio de 2003. Ninguna violación fue encontrada.

Violaciones significativas citadas por el DTSC antes del 2003 fueron revisadas, incluyendo el incumplimiento del talud del relleno sanitario de 1988 y no se encontró que ninguno merecía ser considerado para la denegación de la solicitud de modificación del permiso.

*Historial de Cumplimiento de la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos/Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley/Distrito de Control de Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín/Salud Ambiental del Condado de Kings.*

Las inspecciones de la US EPA en febrero de 2010 y agosto – diciembre de 2005 encontraron varias violaciones. La más significativa de éstas, involucró disposición ilegal de PCBs por un derrame cercano a la Construcción de Almacenamiento y Lavado de PCB. También existieron diversas violaciones involucrando problemas con el laboratorio de la instalación al hacer pruebas para PCB y otros residuos, incumplimiento al realizar determinaciones de residuos peligrosos por restricciones de disposición en tierra, incumplimiento al cerrar contenedores y tratamiento inadecuado de residuos antes de su disposición. Las violaciones a la ley de control de sustancias tóxicas incluyeron incumplimiento al indicar la fecha de remoción de servicios del equipo eléctrico de PCB y una violación por uso continuo.

La US EPA tomó acción de aplicación de la ley por estas violaciones en agosto de 2011 y fijó una multa de \$400,000. La instalación corrigió todas las violaciones y remedió las fugas de PCB cercanas a la Construcción de Almacenamiento y Lavado de PCB. Hubo una muestra que fue del tamaño de 440 ppm de PCB, pero la mayoría de las muestras fueron mucho menores. La naturaleza y ubicación de estos derrames no representó un riesgo para la salud y seguridad pública o el medio ambiente más allá de la ubicación de los derrames. Tanto el DTSC como la US EPA continúan monitoreando el manejo de PCB en la instalación y su implementación de correcciones en los

procedimientos de laboratorio. El DTSC encuentra que, aunque de preocupación, estas violaciones no representan un patrón repetitivo o recurrente que muestre una incapacidad o renuencia para cumplir, ni que representen una amenaza a la salud o seguridad pública o al medio ambiente.

Con respecto a las inspecciones de la Junta Regional de Control de Calidad del Agua (RWQCB), ninguna inspección en sitio encontró violaciones desde 1995 en los requisitos de descarga de residuos de la instalación. La RWQCB emitió una notificación de violación en abril de 2003 por violaciones en el año 2002. Esto fue por incumplir al tomar muestras de un pozo de monitoreo durante el tercero y cuarto trimestres del año 2002 e incumplir al tomar muestras de dos sondas de gas en noviembre de 2002.

Con respecto a las inspecciones del Distrito de Control de Contaminación del Aire (APCD), las violaciones encontradas no se relacionan a operaciones de residuos peligrosos. Nosotros no incluimos en nuestra evaluación inspecciones de la instalación de distribución de gasolina. El APCD emitió diversas NOV's desde el año 2003. Todas relacionadas a la operación del relleno sanitario B-19 por el control de gas del relleno sanitario y no relativo a las actividades de gestión de residuos peligrosos. El APCD multó a la instalación por un total de \$43,050 en cinco acciones durante este periodo.

El Departamento de salud ambiental del Condado de Kings también inspecciona la instalación bajo el Programa Unificado, el cual incluye requisitos para materiales peligrosos y para generador de residuos peligrosos. No incluimos en nuestra evaluación inspecciones de los tanques de almacenamiento de combustible subterráneos de la instalación. El DTSC no encontró violaciones de interés en estas inspecciones.

## **Resumen**

Si bien la instalación ha sido citada por una serie de violaciones a lo largo de su vida operativa, el DTSC encuentra que éstas no muestran una incapacidad o renuencia para cumplir con los requisitos aplicados. Además, el DTSC ha determinado que estas violaciones no representaron un riesgo para la seguridad o salud pública o el medio ambiente. Por lo tanto, el DTSC determinó que en base a su revisión del historial de cumplimiento de esta instalación y los hechos mostraron que el ejercicio de su discreción para iniciar la denegación de esta modificación del permiso no está justificado.

Respuestas del DTSC 175 a 272:

EL DTSC reconoce que la comunidad de Kettleman City ha soportado múltiples cargas de contaminación ambiental y la presencia de pobreza, barreras de lenguaje y otros factores que tienden a hacerlos vulnerables a los impactos de la contaminación. Es por

ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar emisiones potenciales al aire prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2007 o equivalente de realizar entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación y prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2010 o equivalente de realizar entregas de residuos a la instalación iniciando en el año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. Aunque la mala calidad del agua potable no está relacionada con la operación de la instalación Kettleman Hills de Chemical Waste Management, el DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y RWQCB para traer agua potable limpia a Kettleman City para ayudar a disminuir la carga ambiental sobre la comunidad.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 286-1:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental en la comunidad de Kettleman City, la presencia de pobreza, barreras de lenguaje y otros factores que tienden a incrementar la vulnerabilidad a los impactos de la contaminación. Es por ello que el DTSC concentró tiempo y recursos en un esfuerzo expandido de alcance público en 2012, el cual identificó la contaminación del aire y la calidad del agua como preocupaciones significativas para la comunidad, El DTSC trabajó con agencias hermanas locales y estatales para centrar los esfuerzos para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City, y alentó a la instalación a solicitar a los camiones que utilizan la instalación a contar con motores de funcionamiento menos contaminantes y con ello reducir las emisiones dañinas en el aire.

Respuesta del DTSC 286-2:

El DTSC no toma una decisión final en base a cuántos comentarios apoyan o se oponen a la propuesta. El DTSC solicita comentarios de cualquier persona que desea comentar incluyendo residentes, partes interesadas, gobiernos locales y otras juntas y agencias. El DTSC considera el contenido de cada comentario antes de tomar una decisión final.

Respuesta del DTSC 286-3:

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 287-1:

El DTSC no aprobaría esta modificación del permiso si existiera cualquier evidencia de que esta instalación estuviera causando riesgo significativo a la salud humana o el

medio ambiente. Si la instalación violara una condición del permiso, la cual resultase en una amenaza a la salud humana o al medio ambiente, el DTSC evaluaría la situación y determinaría si iniciar pasos para suspender o revocar el permiso. Habiendo examinado cuidadosamente la información disponible de la instalación referente a los efectos a la salud, el DTSC concluyó que esta instalación no está causando impactos significativos a la salud de los residentes de Kettleman City y que la operación de la expansión propuesta conforme a las condiciones del permiso del DTSC, protegerán la salud pública y el medio ambiente. El DTSC está proponiendo aprobar esta notificación del permiso porque la expansión, al operarse conforme a las condiciones del permiso del DTSC, protege la salud pública y el medio ambiente. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios sobre salud que han sido realizados en relación a la instalación Kettleman Hills y a la comunidad de Kettleman City.

Respuesta del DTSC 287-2:

La responsabilidad del DTSC es la de adoptar y aplicar estándares y regulaciones para la gestión de residuos peligrosos para proteger contra peligros la salud pública, los animales domésticos, la vida silvestre o el medio ambiente conforme al Código de Regulaciones de California división 20, capítulo 6.5, artículo 5, sección 25150 y siguientes. El DTSC está también comprometido a asegurar el suministro equitativo de protección ambiental para todas las comunidades y ciudadanos sin importar la raza, origen nacional o ingreso. Es por ello que el DTSC elaboró una Revisión de Justicia Ambiental (Revisión) para esta comunidad para identificar y abordar inquietudes de justicia ambiental referentes a la instalación de Kettleman Hills. La Revisión también valora los impactos potenciales dañinos de la instalación fuera del sitio, así como cargas ambientales existentes sobre las personas de la comunidad.

EL DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar impactos incluyendo la prohibición de camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2007 o equivalente de realizar entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación y prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2010 o equivalente de realizar entregas de residuos a la instalación iniciando en el año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y RWQCB para traer agua potable limpia a Kettleman City.

Respuesta del DTSC 287-3:

Aunque el DTSC ha determinado que la instalación no está causando un riesgo significativo a la salud humana o al medio ambiente en el momento de esta decisión, el DTSC ha dedicado recursos para asegurar la protección continua. El DTSC continúa inspeccionando esta instalación, monitoreando cualquier emisión al aire ambiental y aplicando estrictamente las condiciones del permiso y los requisitos operativos. EL DTSC requiere de una evaluación anual de riesgos a la salud para monitorear los impactos año por año.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 294 y 295:

Estos comentarios indican apoyo para la aprobación de la modificación propuesta del permiso, el cuál es consistente con el borrador de la decisión del DTSC. Los comentarios no proporcionan ninguna información nueva que pudiera cambiar el borrador de la decisión del DTSC.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 297-1:

El DTSC no cuenta con ninguna información que apoye la noción de que la instalación Kettleman Hills es responsable de ninguna muerte o cáncer. El DTSC revisó estudios exhaustivos para determinar la gravedad y el riesgo de cáncer de los residentes debido a las operaciones de la instalación. Los estudios muestran que no existe riesgo significativo debido a las emisiones al aire o agua subterránea de la instalación. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

Respuesta del DTSC 297-2:

Los resultados de los estudios e investigaciones del DTSC han mostrado que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC confía también en que la instalación puede operar de modo seguro al seguir las condiciones del permiso del DTSC sumadas al Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. El DTSC se asegurará de que las condiciones del permiso sean respetadas mediante el uso de inspecciones de aplicación sorpresa y revisión de registros de la instalación.

Respuesta del DTSC 297-3:

Este comentario está dirigido a un miembro de la audiencia.

Respuesta del DTSC 297-4:

El DTSC reconoce la referencia de la propuesta previa de la instalación para añadir un incinerador, sin embargo, dicha propuesta no está siendo considerada para esta modificación propuesta del permiso.

Respuesta del DTSC 297-5:

El DTSC lleva a cabo inspecciones de aplicación sorpresa en esta instalación para asegurar que está operando dentro de los requisitos de la ley y de las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC ha impuesto severas sanciones por violaciones en el sitio, ninguna de las violaciones ha resultado en ningún riesgo para la salud humana o el medio ambiente. Favor de consultar la Respuesta General DTSC. Respuesta General del DTSC– Aplicación de la Ley en Violaciones – Historial de Cumplimiento para mayor información.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 301-1:

El DTSC reconoce la referencia de la propuesta previa de la instalación para añadir un incinerador, sin embargo, dicha propuesta no está siendo considerada para esta modificación propuesta del permiso.

Respuesta del DTSC 301-2:

Las actividades descritas en el comentario referentes a la relación de negocios de CWMI con la comunidad no tienen base para el borrador de decisión del DTSC para aprobar la solicitud de modificación de permiso.

Respuesta del DTSC 301-3:

El DTSC concluye que esta instalación no está causando impactos significativos a la salud de los residentes de Kettleman City. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos en los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición por contaminantes arrastrados por el viento proveniente de las operaciones de la instalación para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. No obstante, el DTSC reconoce la mala calidad del agua de Kettleman City. Es por ello que el DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para llevar agua potable limpia a Kettleman City.

Respuesta del DTSC 301-4:

El DTSC envió por correo un Aviso a la Comunidad en marzo de 2013 notificando a la comunidad y partes interesadas que el DTSC un caso de aplicación de la ley, incluyendo sanciones, a Waste Management. El permiso de Waste Management requiere que la instalación reporte derrames al DTSC. Durante una inspección, el DTSC descubrió un registro de derrames que la instalación no había reportado al DTSC. Los derrames no eran violaciones del permiso porque no eran riesgos significativos a la salud humana o el medio ambiente. Incumplir en notificar al DTSC de los derrames, sin embargo, fue una violación del permiso.

El DTSC revisó cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo el más reciente incumplimiento o reporte de derrames, amenazó la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso. Si la instalación violara una condición del permiso, la cual resultara en una amenaza para la salud humana o el medio ambiente, el DTSC evaluaría la situación y determinaría si es necesario iniciar los pasos para suspender o revocar el permiso.

Respuesta del DTSC 301-5:

Las calles y aceras de la ciudad no están dentro del ámbito de supervisión del DTSC. Las actividades descritas en el comentario referentes a la relación de negocios de CWMI con la comunidad no tienen base para el borrador de decisión del DTSC para aprobar la solicitud de modificación del permiso.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 304-1:

El DTSC comprende su tristeza e indignación. La misión del DTSC es proteger la salud humana y el medio ambiente. Es por ello que participamos en investigaciones y estudios sobre el aparente incremento en el número de infantes nacidos después de 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. A pesar de que los estudios no son concluyentes en cuanto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en las conclusiones y estudios realizados en

los últimos años. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

Respuesta del DTSC 304-2:

No es claro a qué derrame o derrames se refiere este comentario; sin embargo, el DTSC envió por correo un Aviso a la Comunidad en marzo de 2013 notificando a la comunidad y partes interesadas de el DTSC estableció un caso de aplicación, incluyendo sanciones, a Waste Management por incumplimiento al reportar derrames. El permiso de Waste Management requiere que la instalación reporte derrames al DTSC. Durante una inspección, el DTSC descubrió un registro de derrames que la instalación no había reportado al DTSC. Los derrames no eran violaciones del permiso porque no eran riesgos significativos a la salud humana o el medio ambiente. Incumplir en notificar al DTSC de los derrames, sin embargo, fue una violación del permiso. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso. Si la instalación violara una condición del permiso, la cual resultara en una amenaza para la salud humana o el medio ambiente, el DTSC evaluaría la situación y determinaría si es necesario iniciar los pasos para suspender o revocar el permiso.

Respuesta del DTSC 304-3:

El DTSC está comprometido a proteger la salud humana y el medio ambiente.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 306-1:

Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de las investigaciones que han sido realizadas y qué agencias estuvieron involucradas.

El DTSC es la autoridad regulatoria para la gestión de residuos peligrosos en California. Esta instalación está operando bajo los términos y condiciones de un Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos emitido por el DTSC en el año 2003. La instalación también opera bajo permisos emitidos por otras agencias estatales y locales incluyendo la Agencia de Planeación del Condado de Kings, La Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley, El Departamento de Reciclaje y Recuperación de Recursos de California, el Distrito Unificado de Control de Contaminación del Aire del Valle de San Joaquín y la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos. La instalación ha solicitado una modificación del permiso a la Oficina de Permisos del DTSC para expandir el relleno sanitario existente. La Oficina



de Permisos del DTSC está ubicada en el 8800 de Cal Center Drive, Sacramento CA 95826.

Respuesta del DTSC 306-2:

El asentamiento de una instalación es, por ley, una decisión local (en este caso, una decisión tomada por el Condado de Kings). No obstante, es responsabilidad del DTSC asegurarse que la instalación no representa un riesgo a la salud de la comunidad y opera dentro de los requisitos de su permiso de residuos peligrosos.

Respuesta del DTSC 306-3:

Las actividades descritas en el comentario referentes a la relación de negocios de CWMI con la comunidad no tienen base para el borrador de decisión del DTSC para aprobar la solicitud de modificación del permiso.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 313-1:

El DTSC consideró la distancia de la instalación a la comunidad al momento de evaluar la gravedad y el riesgo de cáncer de las emisiones de la instalación al aire ambiental. Los resultados de los estudios e investigaciones del DTSC han mostrado que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC confía también en que la instalación puede operar de modo seguro al seguir las condiciones del permiso del DTSC sumadas al Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. El DTSC se asegurará de que las condiciones del permiso sean respetadas mediante el uso de inspecciones de aplicación sorpresa y revisión de registros de la instalación. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC— Investigaciones y Estudios para mayor información.

El DTSC revisó cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo el más reciente incumplimiento o reporte de derrames, amenazó la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso. Si la instalación violara una condición del permiso, la cual resultara en una amenaza para la salud humana o el medio ambiente, el DTSC evaluaría la situación y determinaría si es

necesario iniciar los pasos para suspender o revocar el permiso. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC– Aplicación de la Ley en Violaciones – Historial de Cumplimiento para mayor información.

Respuesta del DTSC 313-2:

El DTSC revisó cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo el más reciente incumplimiento o reporte de derrames, amenazó la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso. Si la instalación violara una condición del permiso, la cual resultara en una amenaza para la salud humana o el medio ambiente, el DTSC evaluaría la situación y determinaría si es necesario iniciar los pasos para suspender o revocar el permiso. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC– Historial de Cumplimiento para mayor información.

Respuesta del DTSC 313-3:

La naturaleza de violaciones anteriores no ha sido de un tipo que haya amenazado a la salud pública o al medio ambiente; sin embargo, el DTSC se asegura que las condiciones del permiso sean respetadas mediante el uso de inspecciones de aplicación sorpresa y revisa los registros de la instalación.

Respuesta del DTSC 313-4:

La misión del DTSC es proteger la salud humana y el medio ambiente. Es por ello que participamos en investigaciones y estudios sobre el aparente incremento en el número de infantes nacidos después de 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. A pesar de que los estudios no son concluyentes en cuanto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC confía en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en las conclusiones y estudios realizados en los últimos años. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos en los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición por contaminantes arrastrados por el viento

proveniente de las operaciones de la instalación para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. La decisión del DTSC se basa en la conclusión de que el proyecto protege la salud pública y el medio ambiente.

Aunque el DTSC ha determinado que la instalación no está causando un riesgo significativo a la salud humana o al medio ambiente en el momento de esta decisión, el DTSC ha dedicado recursos para asegurar la protección continua. El DTSC continúa inspeccionando esta instalación, monitoreando cualquier emisión al aire ambiental y aplicando estrictamente las condiciones del permiso y los requisitos operativos.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 314-1:

Los resultados de los estudios e investigaciones del DTSC han mostrado que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC confía también en que la instalación puede operar de modo seguro al seguir las condiciones del permiso del DTSC sumadas al Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. La decisión del DTSC se basa en la conclusión de que el proyecto protege la salud pública y el medio ambiente. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

Respuesta del DTSC 314-2:

La misión del DTSC es proteger la salud humana y el medio ambiente. Es por ello que participamos en investigaciones y estudios sobre el aparente incremento en el número de infantes nacidos después de 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. A pesar de que los estudios no son concluyentes en cuanto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en las conclusiones y estudios realizados en los últimos años. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos en los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición por contaminantes arrastrados por el viento proveniente de las operaciones de la instalación para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de

cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. La decisión del DTSC se basa en la conclusión de que el proyecto protege la salud pública y el medio ambiente.

Aunque el DTSC ha determinado que la instalación no está causando un riesgo significativo a la salud humana o al medio ambiente en el momento de esta decisión, el DTSC ha dedicado recursos para asegurar la protección continua. El DTSC continúa inspeccionando esta instalación, monitoreando cualquier emisión al aire ambiental y aplicando estrictamente las condiciones del permiso y los requisitos operativos.

Respuesta del DTSC 314-3:

Las actividades descritas en el comentario referentes a la relación de negocios de CWMI con la comunidad no tienen base para el borrador de decisión del DTSC para aprobar la solicitud de modificación de permiso.

Respuesta del DTSC 314-4:

El DTSC no está pidiendo a nadie que abandone su hogar.

El DTSC reconoce que la comunidad de Kettleman City soporta cargas de mala calidad del aire y un posible incremento en la susceptibilidad a los contaminantes del aire. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar impactos incluyendo la prohibición de camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2007 o equivalente de realizar entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación y prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2010 o equivalente de realizar entregas de residuos a la instalación iniciando en el año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 315-1:

Favor la Respuesta del DTSC 23-3.

Respuesta del DTSC 315-2:

Los residentes del Condado de Kings se encuentran en un riesgo elevado de contraer la Fiebre del Valle porque el hongo *Coccidioides immitis*, es endémico del Condado de Kings. La gente contrae la Fiebre del Valle al inhalar las esporas del hongo, que llegan a los pulmones. Las esporas del hongo se convierten en aerotransportadas cuando el suelo que alberga al hongo es perturbado. El borrador del permiso del DTSC requiere medidas de mitigación de polvo para reducir la cantidad de polvo fugitivo emitido

durante la construcción y operaciones de la expansión propuesta. El DTSC anticipa que estas medidas de control reducirán la exposición potencial a las esporas del hongo aerotransportadas que puedan estar presentes en el suelo del sitio.

Respuesta del DTSC 315-3:

Las actividades descritas en el comentario referentes a la relación de negocios de CWMI con la comunidad no tienen base para el borrador de decisión del DTSC para aprobar la solicitud de modificación de permiso.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 317-1:

El DTSC elaboró una Revisión de Justicia Ambiental para identificar y abordar inquietudes de justicia ambiental referentes a la instalación. La Revisión de Justicia Ambiental identifica a los plaguicidas, contaminación del aire y calidad del agua como preocupaciones de la comunidad. La US EPA recolectó muestras dentro de las casas en Kettleman City durante marzo y julio de 2011 para determinar si los residentes estaban siendo expuestos a plaguicidas agrícolas en sus casas. Los resultados del muestreo indican que los residentes están expuestos, pero a niveles que son demasiado bajos como para presentar un riesgo significativo a la salud. Sin embargo, el DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City y la presencia de pobreza, barreras de lenguaje y otros factores los cuales tienden a hacer a las personas vulnerables a los impactos de la contaminación. Es por ello que el DTSC ha tomado medidas para abordar las cargas de contaminación ambiental y las preocupaciones de la comunidad.

Para abordar el asunto de contaminación del aire, la instalación ha accedido a un plan de aplicación para reducir las emisiones de camiones a diesel, prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2007 o equivalente de realizar entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación y prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2010 o equivalente de realizar entregas de residuos a la instalación iniciando en el año 2018. Este plan reducirá el impacto de las emisiones en diesel de NOx y PM10 (partículas suspendidas de 10 micrómetros de diámetro y menores). Las emisiones de NOx pueden reducirse hasta por 165,000 libras anuales y las emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín.

Para abordar el asunto de la calidad del agua y la falta de una fuente segura de agua potable para los residentes de Kettleman City, el DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad de Agua de Central Valley. En octubre de 2012 la Junta Estatal de Control

de Recursos del Agua asignó \$2 millones de dólares para ayudar al CDPH a proporcionar agua potable a las comunidades en desventaja económica. Estos fondos apoyarán los esfuerzos para llevar agua potable limpia a Kettleman City.

El DTSC también participó en investigaciones y estudios sobre el aparente incremento en el número de infantes nacidos después de 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. A pesar de que los estudios no son concluyentes en cuanto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en las conclusiones y estudios realizados en los últimos años. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

Respuesta del DTSC 317-2:

El DTSC no toma decisiones en base al comportamiento de aquellos quienes presentan un comentario. El DTSC ha determinado tentativamente que la solicitud de modificación del permiso presentada por la instalación es adecuada y protege la salud humana y el medio ambiente. El DTSC está solicitando aportaciones públicas antes de tomar una decisión final. El DTSC ha propuesto aprobar la modificación de permiso porque todos los estudios han mostrado que la instalación no está amenazando la salud humana o el medio ambiente. Los estudios incluyen reportes de monitoreo de agua subterránea, reportes de monitoreo del aire, evaluaciones anuales de riesgos a la salud, un estudio de Congéneres PBC, un Estudio de Emisiones del Aire de la US EPA en los estanques de la instalación Kettleman Hills y una Evaluación de Exposición de la Comunidad de Kettleman City de la CAL EPA. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 320-1:

En el comentario no está claro a qué promesa se refiere; sin embargo el DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City y la presencia de pobreza, barreras de lenguaje y otros factores, los cuales tienden a hacer a las personas vulnerables a los impactos de la contaminación. Es por ello que el DTSC ha tomado medidas para abordar las cargas de contaminación ambiental y las inquietudes de la comunidad.

Para abordar el asunto de contaminación del aire, la instalación ha accedido a un plan de aplicación para reducir las emisiones de camiones a diesel, prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2007 o equivalente de realizar entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación y prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2010 o equivalente de realizar

entregas de residuos a la instalación iniciando en el año 2018. Este plan reducirá el impacto de las emisiones en diesel de NOx y PM10 (partículas suspendidas de 10 micrómetros de diámetro y menores). Las emisiones de NOx pueden reducirse hasta por 165,000 libras anuales y las emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín.

Para abordar el asunto de la calidad del agua y la falta de una fuente segura de agua potable para los residentes de Kettleman City, el DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad de Agua de Central Valley. En octubre de 2012 la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua asignó \$2 millones de dólares para ayudar al CDPH a proporcionar agua potable a las comunidades en desventaja económica. Estos fondos apoyarán los esfuerzos para llevar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 324-1:

Los resultados de los estudios e investigaciones del DTSC han mostrado que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC confía también en que la instalación puede operar de modo seguro al seguir las condiciones del permiso del DTSC sumadas al Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. La decisión del DTSC se basa en la conclusión de que el proyecto protege la salud pública y el medio ambiente. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

Respuesta del DTSC 324-2:

El DTSC no emplaza rellenos sanitarios de residuos peligrosos. El asentamiento de una instalación es, por ley, una decisión local (en este caso, una decisión tomada por el Condado de Kings). No obstante, es responsabilidad del DTSC asegurarse que la instalación no representa un riesgo a la salud de la comunidad y opera dentro de los requisitos de su permiso de residuos peligrosos.

Respuesta del DTSC 324-3:

El DTSC reconoce que la comunidad de Kettleman City es una comunidad fundamentalmente hispana.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 334-1:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City y la presencia de pobreza, barreras de lenguaje y otros factores, los cuales tienden a hacer a las personas vulnerables a los impactos de la contaminación. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar estos factores, incluyendo la prohibición a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2007 o equivalente de realizar entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación y prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2010 o equivalente de realizar entregas de residuos a la instalación iniciando en el año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín.

Respuesta del DTSC 334-2:

El DTSC comprende que Chemical Waste Management Inc., ha celebrado un acuerdo con el Comité Local de Evaluación del Condado de Kings para liquidar la deuda existente del Distrito de Servicios Comunitarios de Kettleman City como una condición para la aprobación del Permiso de Uso Condicional del Condado, y que el pago de esa deuda tiene implicaciones significativas para la obtención de una fuente agua potable limpia para los residentes de Kettleman City; sin embargo, el DTSC no está basando su decisión en este acuerdo. La decisión del DTSC está basada en la determinación de que la modificación propuesta del permiso para expandir la instalación protege la salud humana y el medio ambiente. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para llevar agua potable limpia a Kettleman City.

Respuesta del DTSC 334-3:

EL DTSC reconoce que existen residentes en Kettleman City que se oponen y que apoyan la modificación propuesta del permiso. El DTSC no toma una decisión final en base a cuántos comentarios apoyan o se oponen a la propuesta. El DTSC solicita comentarios de cualquier persona que desea comentar incluyendo residentes, partes interesadas, gobiernos locales y otras juntas y agencias. El DTSC considera el contenido de cada comentario antes de tomar una decisión final. La decisión del DTSC se basa en la determinación de que el proyecto protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando peligro significativo o riesgo de cáncer en los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.



Respuesta del DTSC 334-4:

El DTSC envió por correo un Aviso a la Comunidad en marzo de 2013 notificando a la comunidad y partes interesadas que el DTSC un caso de aplicación de la ley, incluyendo sanciones, a Waste Management. El permiso de Waste Management requiere que la instalación reporte derrames al DTSC. Durante una inspección, el DTSC descubrió un registro de derrames que la instalación no había reportado al DTSC. Los derrames no eran violaciones del permiso porque no eran riesgos significativos a la salud humana o el medio ambiente. Incumplir en notificar al DTSC de los derrames, sin embargo, fue una violación del permiso.

El DTSC revisó cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo el más reciente incumplimiento o reporte de derrames, amenazó la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso. Si la instalación violara una condición del permiso, la cual resultara en una amenaza para la salud humana o el medio ambiente, el DTSC evaluaría la situación y determinaría si es necesario iniciar los pasos para suspender o revocar el permiso.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 388 a 490:

Estos comentarios indican apoyo para la aprobación de la modificación propuesta del permiso, el cuál es consistente con el borrador de la decisión del DTSC. Los comentarios no proporcionan ninguna información nueva que pudiera cambiar el borrador de la decisión del DTSC.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 498-1:

El agua subterránea en la instalación fluye lejos de Kettleman City en acuíferos que no están conectados a fuentes de agua potable en Kettleman City; sin embargo, el DTSC analiza muestras de agua subterránea tomadas trimestralmente en el sitio. No existe una ruta para exposición humana proveniente del agua subterránea bajo la instalación. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para

llevar agua potable limpia a Kettleman City. En base a esta información el DTSC concluye en que los contaminantes encontrados en el agua potable de Kettleman City no provienen de la instalación.

Respuesta del DTSC 498-2:

La US EPA recolectó muestras dentro de las casas en Kettleman City durante marzo y julio de 2011 para determinar si los residentes estaban siendo expuestos a plaguicidas agrícolas en sus casas. Los resultados del muestreo indican que los residentes están expuestos, pero a niveles que son demasiado bajos como para presentar un riesgo significativo a la salud. Sin embargo, el DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City y la presencia de pobreza, barreras de lenguaje y otros factores los cuales tienden a hacer a las personas vulnerables a los impactos de la contaminación. Es por ello que el DTSC concentró tiempo y recursos en un esfuerzo expandido de alcance público en 2012, el cual identificó la contaminación del aire y la calidad del agua como preocupaciones significativas para la comunidad, El DTSC trabajó con agencias hermanas locales y estatales para centrar los esfuerzos para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City, y alentó a la instalación a solicitar a los camiones que utilizan la instalación a contar con motores de funcionamiento menos contaminantes y con ello reducir las emisiones dañinas en el aire.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 2381 a 2588:

El residente más cercano está ubicado aproximadamente a 2.5 millas de la instalación. Los residentes de Kettleman City están ubicados a 3.5 millas de la instalación. Los resultados analíticos de las muestras de monitoreo del aire ambiental recolectadas cerca de las secciones activas del relleno sanitario y de las inmediaciones del sitio desde el año 2006 muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana a Kettleman City y existe un riesgo mínimo de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, provenientes de las operaciones de la instalación para los residentes de Kettleman City. Los resultados de numerosas investigaciones del subsuelo caracterizan al agua subterránea en la instalación como fluyendo lejos de Kettleman City y muestran que el agua subterránea está aislada hidrogeológicamente de cualquier fuente de agua potable. El agua superficial es retenida en sitio. Debido a estas condiciones, el agua del subsuelo y el agua superficial no son consideradas como rutas posibles de exposición por contaminantes que alcancen a los residentes cercanos. No obstante, el DTSC revisa datos de monitoreo del agua subterránea trimestralmente. En base a esta

información el DTSC confía en que esta instalación no está causando impactos significativos a la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC participó en investigaciones y estudios sobre el aparente incremento en el número de infantes nacidos después del 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC confía en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. Explicaciones adicionales sobre esta base se presentan en la Respuesta General del DTSC – Defectos de Nacimiento y la Respuesta General del DTSC- Investigaciones y Estudios ubicadas al inicio de este documento.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 4469 a 4530:

El residente más cercano está ubicado aproximadamente a 2.5 millas de la instalación. Los residentes de Kettleman City están ubicados a 3.5 millas de la instalación. Los resultados analíticos de las muestras de monitoreo del aire ambiental recolectadas cerca de las secciones activas del relleno sanitario y de las inmediaciones del sitio desde el año 2006 muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana a Kettleman City y existe un riesgo mínimo de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, provenientes de las operaciones de la instalación para los residentes de Kettleman City. Los resultados de numerosas investigaciones del subsuelo caracterizan al agua subterránea en la instalación como fluyendo lejos de Kettleman City y muestran que el agua subterránea está aislada hidrogeológicamente de cualquier fuente de agua potable. El agua superficial es retenida en sitio. Debido a estas condiciones, el agua del subsuelo y el agua superficial no son consideradas como rutas posibles de exposición por contaminantes que alcancen a los residentes cercanos. No obstante, el DTSC revisa datos de monitoreo del agua subterránea trimestralmente. En base a esta información el DTSC confía en que esta instalación no está causando impactos significativos a la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC participó en investigaciones y estudios sobre el aparente incremento en el número de infantes nacidos después del 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC confía en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. Explicaciones adicionales sobre esta base se presentan en la Respuesta General del DTSC – Defectos de Nacimiento y la Respuesta General del DTSC- Investigaciones y Estudios ubicadas al inicio de este documento.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5043 a 5195:

El residente más cercano está ubicado aproximadamente a 2.5 millas de la instalación. Los residentes de Kettleman City están ubicados a 3.5 millas de la instalación. Los resultados analíticos de las muestras de monitoreo del aire ambiental recolectadas cerca de las secciones activas del relleno sanitario y de las inmediaciones del sitio desde el año 2006 muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana a Kettleman City y existe un riesgo mínimo de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, provenientes de las operaciones de la instalación para los residentes de Kettleman City. Los resultados de numerosas investigaciones del subsuelo caracterizan al agua subterránea en la instalación como fluyendo lejos de Kettleman City y muestran que el agua subterránea está aislada hidrogeológicamente de cualquier fuente de agua potable. El agua superficial es retenida en sitio. Debido a estas condiciones, el agua del subsuelo y el agua superficial no son consideradas como rutas posibles de exposición por contaminantes que alcancen a los residentes cercanos. No obstante, el DTSC revisa datos de monitoreo del agua subterránea trimestralmente. En base a esta información el DTSC concluye en que esta instalación no está causando impactos significativos a la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC participó en investigaciones y estudios sobre el aparente incremento en el número de infantes nacidos después del 2006 con defectos de nacimiento en Kettleman City. Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. Explicaciones adicionales sobre esta base se presentan en la Respuesta General del DTSC – Defectos de Nacimiento y la Respuesta General del DTSC- Investigaciones y Estudios ubicadas al inicio de este documento.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5471:

Las actividades descritas en el comentario referentes a la relación de negocios de CWMI con la comunidad no tienen base para el borrador de decisión del DTSC para aprobar la solicitud de modificación de permiso.

EL DTSC reconoce que existen residentes en Kettleman City que se oponen y que apoyan la modificación propuesta del permiso. El DTSC no toma una decisión final en base a cuántos comentarios apoyan o se oponen a la propuesta. El DTSC solicita comentarios de cualquier persona que desea comentar incluyendo residentes, partes interesadas, gobiernos locales y otras juntas y agencias. El DTSC considera el contenido de cada comentario antes de tomar una decisión final. La decisión del DTSC se basa en la determinación de que el proyecto protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer para la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

La investigación de defectos de nacimiento y exposiciones de la comunidad en Kettleman City está compuesta de dos estudios. El objetivo del Estudio de Defectos de Nacimiento del CDPH fue el de evaluar la presencia de factores de riesgo genéticos, médicos o relativos al embarazo presuntos o conocidos, la presencia de factores de riesgo conductual y de estilo de vida presuntos o conocidos y el potencial de exposiciones ambientales u ocupacionales que pudieran estar asociados con un riesgo incremental de defectos de nacimiento. El objetivo de la Evaluación de la Exposición de la Comunidad de Kettleman City de la Cal EPA era el de evaluar posibles contaminantes ambientales en el aire, agua subterránea y suelo que puedan haber contribuido al incremento en defectos de nacimiento en la comunidad de Kettleman City desde el año 2007. En base a una robusta evaluación de exposiciones, el DTSC tiene la certeza de que los objetivos del estudio han sido cubiertos.

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de

cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5472 a 5478:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5479:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5480 a 5488:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5489 a 5490:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso



para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

El DTSC ha revisado cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo violaciones abordadas en una resolución de aplicación de la ley por \$311,194 en marzo de 2013 por incumplimiento al reportar 72 pequeños derrames y otras violaciones, amenazaron la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5491 a 5499:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo en la salud no incluyendo cáncer para los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos

peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5500:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer para la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5501:

El DTSC confía en que el SEIR evaluó adecuadamente los potenciales impactos ambientales asociados a este proyecto y en que las medidas de mitigación son adecuadas. Las apelaciones y cambios legales sobre el SEIR Final han sido exhaustivas. La certificación ha sido confirmada y el DTSC no tiene ni la capacidad ni el

deber de rechazar el SEIR conforme al caso City of Redding v. Shasta County Local Agency Formation Commission (3d Dist. 1989) 209 Cal App. 3d 1169. El DTSC está comprometido en asegurar la aplicación equitativa de protección ambiental para todas las comunidades y ciudadanos sin importar la raza, origen nacional o ingreso. El DTSC elaboró una Revisión de Justicia Ambiental para evaluar los impactos dañinos potenciales fuera del sitio de la instalación, así como de las existentes cargas ambientales que pesan sobre la población de la comunidad. Favor de observar la Respuesta General del DTSC – Revisión de Justicia Ambiental, para mayor información.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5502 a 5503:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC confía en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer o ningún efecto de cáncer para la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5504:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5505:

En respuesta a la afirmación del comentarista en referencia a violaciones anteriores en la instalación, el DTSC ha revisado cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo violaciones abordadas en una resolución de aplicación de la ley por \$311,194 en marzo de 2013 por incumplimiento al reportar 72 pequeños derrames y otras violaciones, amenazaron la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer para la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5506:

El DTSC no está solicitando comentarios sobre las reuniones del Condado de Kings; no obstante, el DTSC confía en que el SEIR evaluó adecuadamente los potenciales impactos ambientales asociados a este proyecto y en que las medidas de mitigación son adecuadas. Las apelaciones y cambios legales sobre el SEIR Final han sido exhaustivas. La certificación ha sido confirmada y el DTSC no tiene ni la capacidad ni el deber de rechazar el SEIR conforme al caso City of Redding v. Shasta County Local Agency Formation Commission (3d Dist. 1989) 209 Cal App. 3d 1169.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5507:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el

medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5508:

En respuesta a la aseveración de que la modificación del permiso resultará en mayor contaminación, la decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5509 a 5510:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC confía en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5511 a 5514:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer o ningún efecto de cáncer para la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5515 a 5517:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC confía en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.



La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de Revisar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5518:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de

emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5519:

El DTSC revisó cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo violaciones abordadas en una resolución de aplicación de la ley por \$311,194 en marzo de 2013 por incumplimiento al reportar 72 pequeños derrames y otras violaciones, amenazaron la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de Consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5520:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC confía en que las emisiones de componentes peligrosos de la

instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5521:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el

medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5522:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC confía en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el

medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5523:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5524:

El DTSC revisó cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las

violaciones de la instalación, incluyendo violaciones abordadas en una resolución de aplicación de la ley por \$311,194 en marzo de 2013 por incumplimiento al reportar 72 pequeños derrames y otras violaciones, amenazaron la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5525:

El DTSC no está solicitando comentarios sobre las reuniones del Condado de Kings; no obstante, el DTSC concluye en que el SEIR evaluó adecuadamente los potenciales impactos ambientales asociados a este proyecto y en que las medidas de mitigación son adecuadas. Las apelaciones y cambios legales sobre el SEIR Final han sido exhaustivas. La certificación ha sido confirmada y el DTSC no tiene ni la capacidad ni el deber de rechazar el SEIR conforme al caso *City of Redding v. Shasta County Local Agency Formation Commission* (3d Dist. 1989) 209 Cal App. 3d 1169.

El DTSC revisó cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo violaciones abordadas en una resolución de aplicación de la ley por \$311,194 en marzo de 2013 por incumplimiento al reportar 72 pequeños derrames y otras violaciones, amenazaron la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de

violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de Consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5526:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City. El DTSC revisó cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo violaciones abordadas en una resolución de aplicación de la ley por \$311,194 en marzo de 2013 por incumplimiento al reportar 72 pequeños derrames y otras violaciones, amenazaron la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso. .

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5527:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

El DTSC no está solicitando comentarios sobre las reuniones del Condado de Kings; no obstante, el DTSC concluye en que el SEIR evaluó adecuadamente los potenciales impactos ambientales asociados a este proyecto y en que las medidas de mitigación son adecuadas. Las apelaciones y cambios legales sobre el SEIR Final han sido exhaustivas. La certificación ha sido confirmada y el DTSC no tiene ni la capacidad ni el deber de rechazar el SEIR conforme al caso *City of Redding v. Shasta County Local Agency Formation Commission* (3d Dist. 1989) 209 Cal App. 3d 1169. .

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con



seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5528 a 5529:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5530 a 5531:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que

causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5532 a 5533:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con

seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5534 a 5542:

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuestas del DTSC 5543 a 5544:

El DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar los impactos, incluyendo prohibir a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2007 o equivalentes hacer entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación, y prohibiendo a camiones con motor de modelo de emisión anteriores al año 2010 o equivalentes hacer entregas de residuos en la instalación a partir del año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para proporcionar agua potable limpia a Kettleman City.

La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con

seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5545:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

La decisión del DTSC no se basa en el hecho de si los residentes de Kettleman City están empleados por la instalación o por el destino de los ingresos. La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5546:

Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los

resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información.

EL DTSC reconoce que existen residentes en Kettleman City que se oponen y que apoyan la modificación propuesta del permiso. El DTSC no toma una decisión final en base a cuántos comentarios apoyan o se oponen a la propuesta. El DTSC solicita comentarios de cualquier persona que desea comentar incluyendo residentes, partes interesadas, gobiernos locales y otras juntas y agencias. El DTSC considera el contenido de cada comentario antes de tomar una decisión final. La decisión del DTSC se basa en la determinación de que el proyecto protege la salud pública y el medio ambiente.

La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5547:

La persona que comenta, afirma que la modificación del permiso no debe ser aprobada debido a que la instalación haga algo por la comunidad. La decisión del DTSC no se basa en lo que la instalación proporciona a la comunidad. La decisión del DTSC para aprobar esta solicitud de modificación del permiso se basa en la determinación de que la modificación propuesta protege la salud pública y el medio ambiente. La determinación del DTSC se basa en estudios e investigaciones científicas que muestran que esta instalación no está causando riesgo significativo de cáncer u ningún efecto significativo no incluyendo cáncer en la salud de los residentes de Kettleman City. El DTSC también confía en que la instalación puede operar con seguridad al

seguir las condiciones del permiso que el DTSC añadió al borrador del Permiso de Instalación de Residuos Peligrosos para esta decisión. Favor de consultar la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios para mayor información acerca de los estudios.

En respuesta a la aseveración de la persona que comenta de que el CWMI infringe la ley, el DTSC ha revisado cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo violaciones abordadas en una resolución de aplicación de la ley por \$311,194 en marzo de 2013 por incumplimiento al reportar 72 pequeños derrames y otras violaciones, amenazaron la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso. Favor de observar H. Respuesta General del DTSC –Historial de Cumplimiento.

Gracias por sus comentarios.

Respuesta del DTSC 5548:

En respuesta a la parte del comentario referente a violaciones anteriores en la instalación, el DTSC ha revisado cuidadosamente el registro de cumplimiento completo, el cual data de 1983 para esta instalación, antes de tomar esta decisión en borrador. Ninguna de las violaciones de la instalación, incluyendo violaciones abordadas en una resolución de aplicación de la ley por \$311,194 en marzo de 2013 por incumplimiento al reportar 72 pequeños derrames y otras violaciones, amenazaron la salud pública o el medio ambiente. Chemical Waste Management ha corregido todas las violaciones y nuestra revisión determinó que la instalación es capaz y está dispuesta a tomar medidas para asegurar que la instalación opera en cumplimiento total con las condiciones del permiso del DTSC. Aunque el DTSC considera las violaciones como serias, no son el tipo de violación por las cuales el DTSC consideraría denegar esta solicitud de modificación del permiso.

En relación a las afirmaciones de la persona que comenta, referentes a impactos relativos y defectos de nacimiento, el DTSC reconoce las múltiples cargas de contaminación ambiental soportadas por la comunidad de Kettleman City. Es por ello que el DTSC añadió condiciones del permiso para abordar impactos incluyendo la prohibición de camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2007 o equivalente de realizar entregas de cargas de residuos peligrosos en la instalación y

prohibiendo a camiones con motor de modelo de año de emisión anterior al 2010 o equivalente de realizar entregas de residuos a la instalación iniciando en el año 2018. Estas restricciones pueden reducir las emisiones de NOx hasta por 165,000 libras anuales y emisiones de PM10 hasta por 7,000 libras anuales en Kettleman City, Avenal y la Cuenca de Aire del Valle de San Joaquín. El DTSC continúa trabajando con el CDPH, la Junta Estatal de Control de Recursos del Agua y la Junta Regional de Control de Calidad del Agua de Central Valley para traer agua potable limpia a Kettleman City. Aunque los estudios están inconclusos con respecto a la fuente de los defectos de nacimiento, el DTSC concluye en que las emisiones de componentes peligrosos de la instalación, incluyendo PCBs, no son la fuente. La conclusión del DTSC se basa en los resultados de las investigaciones y estudios realizados en los últimos años. Las muestras de monitoreo de aire ambiental recolectadas en el sitio desde el año 2006, muestran que la instalación no está emitiendo componentes peligrosos en niveles que causen riesgos significativos para los residentes de Kettleman City. La dirección predominante del viento en la instalación es lejana de Kettleman City y existe una mínima probabilidad de exposición a contaminantes arrastrados por el viento, proveniente de las operaciones de la instalación, para los residentes de Kettleman City. El agua subterránea de la instalación se encuentra aislada hidráulicamente de cualquier fuente de agua potable y fluye lejos de Kettleman City. Favor de ver la Respuesta General del DTSC – Investigaciones y Estudios, para mayor información

Gracias por sus comentarios.

## **ERRATA -- DTSC RESPONSE TO COMMENTS**

The following typographical errors were discovered after printing of the foregoing Response to Comments. The original text should be modified as follows:

1. The second paragraph of DTSC Response 499-26 should be DELETED. "Please see DTSC Response 499-31" should be ADDED in its place.
2. The second paragraph of DTSC Response 499-37 should be DELETED. "Please see DTSC Response 499-31" should be ADDED in its place.
3. The fourth paragraph of DTSC Response 499-37 should be DELETED. "Please see DTSC Response 499-31" should be ADDED in its place.